

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE ARAHAL (SEVILLA)

## Estudio de Impacto Ambiental

### Adenda. Estudio Ambiental Estratégico

AYUNTAMIENTO DE ARAHAL  
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Equipo redactor:

**MARIO JOSÉ MAÑAS LÓPEZ**, Arquitecto-Ingeniero de Caminos,  
Canales y Puertos

**JOSÉ MAÑAS LÓPEZ**, Arquitecto

**FERNANDO MAÑAS LÓPEZ**, Arquitecto

Fecha de redacción: Junio 2016

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	1/90
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>		



# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE ARAHAL (SEVILLA)

## Estudio de Impacto Ambiental

### Adenda. Estudio Ambiental Estratégico

AYUNTAMIENTO DE ARAHAL  
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Equipo redactor:

**MARIO JOSÉ MAÑAS LÓPEZ**, Arquitecto-Ingeniero de Caminos,

Canales y Puertos

**JOSÉ MAÑAS LÓPEZ**, Arquitecto

**FERNANDO MAÑAS LÓPEZ**, Arquitecto

Fecha de redacción: Junio 2016

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	2/90
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>		



**ADENDA. ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO**

**- INDICE -**

**EQUIPO REDACTOR**

**MEMORIA DE LA ADENDA. ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO.**

**I.- INTRODUCCIÓN.**

**CAPÍTULO 0.- ANTECEDENTES Y CONTENIDOS.**

0.1.- ANTECEDENTES.

0.2.- CONTENIDO MATERIAL DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

0.3.- CONTENIDO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE ARAHAL, EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO.

**II.- ANÁLISIS TEMÁTICOS.**

**CAPÍTULO I.- EXAMEN Y VALORACIÓN AMBIENTAL DE LAS ALTERNATIVAS ESTUDIADAS. JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA ELEGIDA.**

1.1.- INTRODUCCIÓN.

1.2.- DESCRIPCIÓN DE LAS DISTINTAS ALTERNATIVAS CONSIDERADAS.

1.2.1.- ALTERNATIVA 0. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN SINTÉTICA.

1.2.2.- ALTERNATIVA 1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN SINTÉTICA.

1.2.3.- ALTERNATIVA 2. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN SINTÉTICA.

1.3.- DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA.

1.3.1.- CONDICIONANTES PARA LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA 2 DEFINITIVA.

1.3.1.1.- CONDICIONANTES MEDIOAMBIENTALES Y CULTURALES.

1.3.1.2.- CONDICIONANTES INFRAESTRUCTURALES.

1.3.1.3.- CONDICIONANTES SOCIOECONÓMICOS Y DE OPORTUNIDAD.

1.3.2.- ALTERNATIVA 2 DEFINITIVA.

1.4.- CROQUIS.

**CAPÍTULO II.- IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN, DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS CON INCIDENCIA EN LOS FACTORES RELACIONADOS CON EL CONSUMO DE RECURSOS NATURALES, MODELO DE MOVILIDAD/ACCESIBILIDAD FUNCIONAL Y RELATIVAS A LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.**

2.1.- IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE IMPACTOS.

2.2.- METODOLOGÍA.

2.3.- ALTERNATIVAS.

2.3.1.- ALTERNATIVA 0.

2.3.1.1.- SUELO URBANO Y SUELO URBANIZABLE.

2.3.2.- ALTERNATIVA 1.

2.3.2.1.- SUELO URBANO, SUELO URBANIZABLE Y SUELO NO URBANIZABLE.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	3/90
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>		



2.3.3.- ALTERNATIVA 2.

2.3.3.1.- SUELO URBANO, SUELO URBANIZABLE. Y SUELO NO URBANIZABLE.

**CAPÍTULO III.- ALTERNATIVA 2. MEDIDAS AMBIENTALES, CORRECTORAS Y PROTECTORAS ESPECÍFICAS RELATIVAS AL CONSUMO DE RECURSOS NATURALES, AL MODELO DE MOVILIDAD/ACCESIBILIDAD FUNCIONAL Y RELATIVAS A LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.**

3.1.- SUELO URBANO.

3.2.- SUELO URBANIZABLE. (Fase de construcción y funcionamiento).

3.2.1.- MEDIDAS GENERALES.

3.3.- SUELO NO URBANIZABLE.

**CUADROS DE LAS ALTERNATIVAS**

**ALTERNATIVA 0.-**

Cuadro nº 6.1 (I).- Alternativa 0. Suelo Urbano. Factores relacionados con la mitigación y adaptación al cambio climático. Áreas Residenciales e Industriales. Fase de construcción.

Cuadro nº 6.1 (II).- Alternativa 0. Suelo Urbano. Factores relacionados con el consumo de recursos naturales y el modelo de movilidad/accesibilidad funcional. Áreas Residenciales e Industriales. Fase de construcción.

Cuadro nº 6.2 (I).- Alternativa 0. Suelo Urbano. Factores relacionados con la mitigación y adaptación al cambio climático. Áreas Residenciales e Industriales. Fase de uso.

Cuadro nº 6.2 (II).- Alternativa 0. Suelo Urbano. Factores relacionados con el consumo de recursos naturales y el modelo de movilidad/accesibilidad funcional. Áreas Residenciales e Industriales. Fase de uso.


Cuadro nº 7.1 (I).- Alternativa 0. Suelo Urbanizable. Factores relacionados con la mitigación y adaptación al cambio climático. Sectores Residenciales e Industriales. Fase de construcción.

Cuadro nº 7.1 (II).- Alternativa 0. Suelo Urbanizable. Factores relacionados con el consumo de recursos naturales y el modelo de movilidad/accesibilidad funcional. Sectores Residenciales e Industriales. Fase de construcción.

Cuadro nº 7.2 (I).- Alternativa 0. Suelo Urbanizable. Factores relacionados con la mitigación y adaptación al cambio climático. Sectores Residenciales e Industriales. Fase de uso.

Cuadro nº 7.2 (II).- Alternativa 0. Suelo Urbanizable. Factores relacionados con el consumo de recursos naturales y el modelo de movilidad/accesibilidad funcional. Sectores Residenciales e Industriales. Fase de uso.

Cuadro nº 8 (I).- Alternativa 0. Suelo Urbanizable. Factores relacionados con la mitigación y adaptación al cambio climático.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23	
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	4/90	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>			

Cuadro nº 8 (II).- Alternativa 0. Suelo Urbanizable. Factores relacionados con el consumo de recursos naturales y el modelo de movilidad/accesibilidad funcional.

**ALTERNATIVA 1.-**

Cuadro nº 6.1 (I).- Alternativa 1. Suelo Urbano. Factores relacionados con la mitigación y adaptación al cambio climático. Áreas Residenciales e Industriales. Fase de construcción.

Cuadro nº 6.1 (II).- Alternativa 1. Suelo Urbano. Factores relacionados con el consumo de recursos naturales y el modelo de movilidad/accesibilidad funcional. Áreas Residenciales e Industriales. Fase de construcción.

Cuadro nº 6.2 (I).- Alternativa 1. Suelo Urbano. Factores relacionados con la mitigación y adaptación al cambio climático. Áreas Residenciales e Industriales. Fase de uso.

Cuadro nº 6.2 (II).- Alternativa 1. Suelo Urbano. Factores relacionados con el consumo de recursos naturales y el modelo de movilidad/accesibilidad funcional. Áreas Residenciales e Industriales. Fase de uso.

Cuadro nº 7.1 (I).- Alternativa 1. Suelo Urbanizable. Factores relacionados con la mitigación y adaptación al cambio climático. Sectores Residenciales e Industriales. Fase de construcción.

Cuadro nº 7.1 (II).- Alternativa 1. Suelo Urbanizable. Factores relacionados con el consumo de recursos naturales y el modelo de movilidad/accesibilidad funcional. Sectores Residenciales e Industriales. Fase de construcción.

Cuadro nº 7.2 (I).- Alternativa 1. Suelo Urbanizable. Factores relacionados con la mitigación y adaptación al cambio climático. Sectores Residenciales e Industriales. Fase de uso.

Cuadro nº 7.2 (II).- Alternativa 1. Suelo Urbanizable. Factores relacionados con el consumo de recursos naturales y el modelo de movilidad/accesibilidad funcional. Sectores Residenciales e Industriales. Fase de uso.

Cuadro nº 8 (I).- Alternativa 1. Suelo No Urbanizable. Factores relacionados con la mitigación y adaptación al cambio climático.

Cuadro nº 8 (II).- Alternativa 1. Suelo No Urbanizable. Factores relacionados con el consumo de recursos naturales y el modelo de movilidad/accesibilidad funcional.

**ALTERNATIVA 2.-**

Cuadro nº 6.1 (I).- Alternativa 2. Suelo Urbano. Factores relacionados con la mitigación y adaptación al cambio climático. Áreas Residenciales e Industriales. Fase de construcción.

Cuadro nº 6.1 (II).- Alternativa 2. Suelo Urbano. Factores relacionados con el consumo de recursos naturales y el modelo de movilidad/accesibilidad funcional. Áreas Residenciales e Industriales. Fase de construcción.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	5/90
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>		



Cuadro nº 6.2 (I).- Alternativa 2. Suelo Urbano. Factores relacionados con la mitigación y adaptación al cambio climático. Áreas Residenciales e Industriales. Fase de uso.

Cuadro nº 6.2 (II).- Alternativa 2. Suelo Urbano. Factores relacionados con el consumo de recursos naturales y el modelo de movilidad/accesibilidad funcional. Áreas Residenciales e Industriales. Fase de uso.

Cuadro nº 7.1 (I).- Alternativa 2. Suelo Urbanizable. Factores relacionados con la mitigación y adaptación al cambio climático. Sectores Residenciales. Fase de construcción.

Cuadro nº 7.1 (II).- Alternativa 2. Suelo Urbanizable. Factores relacionados con el consumo de recursos naturales y el modelo de movilidad/accesibilidad funcional. Sectores Residenciales. Fase de construcción.

Cuadro nº 7.2 (I).- Alternativa 2. Suelo Urbanizable. Factores relacionados con la mitigación y adaptación al cambio climático. Sectores Residenciales. Fase de uso.

Cuadro nº 7.2 (II).- Alternativa 2. Suelo Urbanizable. Factores relacionados con el consumo de recursos naturales y el modelo de movilidad/accesibilidad funcional. Sectores Residenciales. Fase de uso.

Cuadro nº 8.1 (I).- Alternativa 2. Suelo Urbanizable. Factores relacionados con la mitigación y adaptación al cambio climático. Sectores Industriales. Fase de construcción.


Cuadro nº 8.1 (II).- Alternativa 2. Suelo Urbanizable. Factores relacionados con el consumo de recursos naturales y el modelo de movilidad/accesibilidad funcional. Sectores Industriales. Fase de construcción.

Cuadro nº 8.2 (I).- Alternativa 2. Suelo Urbanizable. Factores relacionados con la mitigación y adaptación al cambio climático. Sectores Industriales. Fase de uso.

Cuadro nº 8.2 (II).- Alternativa 2. Suelo Urbanizable. Factores relacionados con el consumo de recursos naturales y el modelo de movilidad/accesibilidad funcional. Sectores Industriales. Fase de uso.

Cuadro nº 9 (I).- Alternativa 2. Suelo No Urbanizable. Factores relacionados con la mitigación y adaptación al cambio climático.

Cuadro nº 9 (II).- Alternativa 2. Suelo No Urbanizable. Factores relacionados con el consumo de recursos naturales y el modelo de movilidad/accesibilidad funcional.


<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23	
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	6/90	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>			

**EQUIPO REDACTOR:**


MARIO JOSÉ MAÑAS LÓPEZ  
Arquitecto  
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

JOSÉ MAÑAS LÓPEZ  
Arquitecto

FERNANDO MAÑAS LÓPEZ  
Arquitecto

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23	
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	7/90	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>			

MEMORIA DE LA ADENDA. ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23	
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	8/90	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>			



## I.- INTRODUCCIÓN

### CAPÍTULO 0.- ANTECEDENTES Y CONTENIDOS.

#### 0.1.- ANTECEDENTES.

Se redacta la presente “Adenda. Estudio Ambiental Estratégico” del PGOU de Arahal, de acuerdo con el *nuevo Procedimiento de Evaluación Estratégica regulado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, conforme a su modificación por el Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo.*


#### 0.2.- CONTENIDO MATERIAL DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

El contenido material del Estudio Ambiental Estratégico de los instrumentos de planeamiento urbanístico viene definido en el Anexo II.B) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental de Andalucía, modificado por el Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo, por el que se modifican las leyes 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental de Andalucía, 9/2010, de 30 de julio, de aguas de Andalucía, 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros y se adoptan medidas excepcionales en materia de sanidad animal.

Dicho contenido material es, en consecuencia, el siguiente:

**Anexo II.B) Estudio ambiental estratégico de los instrumentos de planeamiento urbanístico.**  
*El estudio de impacto ambiental contendrá, al menos, la siguiente información:*

1. *Descripción de las determinaciones del planeamiento. La descripción requerida habrá de comprender:*
  - a.- *Ámbito de actuación del planeamiento.*
  - b.- *Exposición de los objetivos de planeamiento (urbanísticos y ambientales).*
  - c.- *Localización sobre el territorio de los usos globales e infraestructuras.*
  - d.- *Descripción pormenorizada de las infraestructuras asociadas a gestión del agua, los residuos y la energía. Dotaciones de suelo.*
  - e.- *Descripción, en su caso, de las distintas alternativas consideradas.*
  
2. *Estudio y análisis ambiental del territorio afectado:*
  - a.- *Descripción de las unidades ambientales homogéneas del territorio, incluyendo la consideración de sus características paisajísticas y ecológicas, los recursos naturales y el patrimonio cultural y el análisis de la capacidad de uso (aptitud y vulnerabilidad) de dichas unidades ambientales.*
  - b.- *Análisis de necesidades y disponibilidad de recursos hídricos.*
  - c.- *descripción de los usos actuales del suelo.*
  - d.- *Descripción de los aspectos socioeconómicos.*
  - e.- *Determinación de las áreas relevantes desde el punto de vista de conservación, fragilidad, singularidad o especial protección.*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23	
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	9/90	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>			

- f.- Identificación de afecciones a dominios públicos.
- g.- Normativa ambiental de aplicación en el ámbito de planeamiento.

3. Identificación y valoración de impactos:

- a.- Examen y valoración ambiental de las alternativas estudiadas. Justificación de la alternativa elegida.
- b.- Identificación y valoración de los impactos inducidos por las determinaciones de la alternativa seleccionada, prestando especial atención al patrimonio natural, áreas sensibles, calidad atmosférica, de las aguas, del suelo y de la biota, así como al consumo de recursos naturales (necesidades de agua, energía, suelo y recursos geológicos), al modelo de movilidad/accesibilidad funcional y a los factores relacionados con el cambio climático.
- c.- Análisis de los riesgos ambientales derivados del planeamiento. Seguridad ambiental.

4. Establecimiento de medidas de protección y corrección ambiental del planeamiento.


- a.- Medidas protectoras y correctoras, relativas al planeamiento propuesto.
- b.- Medidas específicas relacionadas con el consumo de recursos naturales y el modelo de movilidad/accesibilidad funcional.
- c.- Medidas específicas relativas a la mitigación y adaptación al cambio climático.

5. Plan de control y seguimiento del planeamiento.

- a.- Métodos para el control y seguimiento de las actuaciones, de las medidas protectoras y correctoras y de las condiciones propuestas.
- b.- Recomendaciones específicas sobre los condicionantes y singularidades a considerar en los procedimientos de prevención ambiental exigibles a las actuaciones de desarrollo del planeamiento.

6. Síntesis.

- Resumen fácilmente comprensible de:
- a.- Los contenidos del planeamiento y de la incidencia ambiental analizada.
  - b.- El plan de control y seguimiento del desarrollo ambiental del planeamiento.


<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23	
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	10/90	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>			

**0.3.- CONTENIDO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE ARAHAL, EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO.**

El contenido del Estudio de Impacto Ambiental del P.G.O.U. de Arahal, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de junio de 2012, es el establecido por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental de Andalucía.

La diferencia de su contenido respecto al Estudio Ambiental Estratégico radica en que debe incorporarse una serie de contenidos nuevos que son los siguientes:

- Examen y valoración ambiental de las alternativas estudiadas. Justificación de la alternativa elegida.
- Identificación y valoración de los impactos inducidos por las determinaciones del planeamiento con incidencia en los factores relacionados con el cambio climático.
- Establecimiento de medidas de protección y corrección ambiental del planeamiento específicas relativas a la mitigación y adaptación al cambio climático.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23	
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	11/90	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>			

## II.- ANÁLISIS TEMÁTICOS.

### CAPÍTULO I.- EXAMEN Y VALORACIÓN AMBIENTAL DE LAS ALTERNATIVAS ESTUDIADAS. JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA ELEGIDA.

#### 1.1.- INTRODUCCIÓN.

Se redacta el presente documento de anejo de las distintas alternativas consideradas y de la justificación de la alternativa seleccionada como resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas en la redacción del P.G.O.U. de Arahal y una descripción de la manera en que se realizó la elección de la alternativa definitiva.

#### 1.2.- DESCRIPCIÓN DE LAS DISTINTAS ALTERNATIVAS CONSIDERADAS.

Para la formulación del nuevo Plan General de Ordenación Urbanística de Arahal se han considerado tres alternativas que a continuación se desarrollan.


##### 1.2.1.- ALTERNATIVA 0. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN SINTÉTICA.

###### a) Identificación.

La elección de la Alternativa 0 ha consistido en mantener la situación actual del P.G.O.U., Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias, adecuándolo a la legislación vigente.

Esta alternativa implica:

- En el Suelo Urbano y Urbanizable del núcleo de Arahal el mantenimiento de la delimitación de los ámbitos de ambos suelos, la distribución de usos actuales y las Normas Urbanísticas vigentes.
- Mantenimiento de las determinaciones del PGOU, Adaptación Parcial de las NN.SS. vigentes.
- En el Suelo No Urbanizable el mantenimiento de la delimitación de las categorías establecidas en dichos suelos, la distribución de usos actuales, y las Normas Urbanísticas vigentes.
- Esta Alternativa 0, en su aspecto gráfico, en el núcleo urbano de Arahal y su entorno, se presenta en el croquis nº 0 que figura al final de este documento.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23	
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	12/90	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>			

**b) Descripción sintética.**

**b.1) Suelo Urbano.**

**b.1.1) Suelo Urbano Consolidado.**

Es el clasificado como urbano por el planeamiento vigente y que cumpla las condiciones previstas en el artículo 45.2.A) de la LOUA, así como el que, estando clasificado como suelo urbanizable, se encuentre ya transformado y urbanizado legalmente, cumpliendo a su vez las condiciones del referido artículo.

Así pues, el suelo urbano consolidado estará constituido por:

- Terrenos incluidos en la delimitación de suelo urbano consolidado efectuada en el Plano de Información nº I-2 “PGOU, Adaptación Parcial NNSS. Suelo Urbano y Urbanizable. Clasificación y Categorías”, así como en sus innovaciones.
- Terrenos incluidos en unidades de ejecución o en sectores delimitados en el plano de información nº I-2 “PGOU, Adaptación Parcial NNSS. Suelo Urbano y Urbanizable. Clasificación y Categorías”, así como en sus innovaciones, que hayan cumplido todos sus deberes de urbanización, cesión y equidistribución conforme a las exigencias de la legislación urbanística vigente. Dichos terrenos se corresponden con las unidades de ejecución

**a) UNIDADES DE EJECUCION DE USO RESIDENCIAL** (definidas directamente por los condicionantes originales definidos en Normas Subsidiarias/modificaciones de las mismas):

- UE-01 Atoche, derivada del desarrollo directo previsto en las NNSS.
- UE-02 Prado de San Roque, derivada del desarrollo directo previsto en las NNSS.
- UE-05 Senda Ancha, derivada del desarrollo de la Modificación Puntual Nº 7 de las NNSS.
- UE-06 Huertaperea, derivada del desarrollo directo previsto en las NNSS.
- UE-07 Pechera, derivada del desarrollo directo previsto en las NNSS.
- UE-08 Arahalco, derivada del desarrollo de la Modificación Puntual Nº 23 de las NNSS.
- UE-10 Morón, derivada del desarrollo de la Modificación Puntual Nº 17 de las NNSS.
- UE-11 Arcos, derivada del desarrollo directo previsto en las NNSS.
- UE-12 San Antonio, derivada del desarrollo de la Modificación Puntual Nº 8 de las NNSS.
- UE-17 Sinaí, derivada del desarrollo directo previsto en las NNSS.
- UE-19 Fontana-1, derivada del desarrollo de la Modificación Puntual Nº 5 de las NNSS.
- UE-21 Tinto, derivada del desarrollo de la Modificación Puntual Nº 13 de las NNSS.
- UE-23 Depósitos del Agua, derivada del desarrollo de la Modificación Puntual Nº 9 de las NNSS.
- UE-24 Carmona, derivada del desarrollo de la Modificación Puntual Nº 15 de las NNSS.
- UE-25 Chile, derivada del desarrollo directo previsto en las NNSS.
- UE-27 Ramón y Cajal, derivada del desarrollo directo previsto en las NNSS.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	13/90
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>		



- Terrenos incluidos como sistemas generales en suelo urbano o urbanizable en el Plano de Información nº I-3 “PGOU, Adaptación Parcial NNSS. Suelo Urbano y Urbanizable. Sistemas Generales y Ámbitos de Protección”, así como en sus innovaciones, que hayan sido obtenidos y urbanizados conforme a las previsiones del planeamiento.

De los sistemas generales de espacios libres previstos, solamente el Parque de San Antonio ha sido obtenido y se encuentra en uso a fecha actual. Todos los restantes se incluyen en sectores de suelo urbanizable pendientes de desarrollo (tendrán que cederse gratuitamente) y el denominado “SGEL-02” que está previsto se obtenga por el sistema de expropiación.

La totalidad de los sistemas generales de equipamiento se encuentran en estado de uso, sin que esté prevista la obtención de ninguno más, fuera de los ámbitos de los suelos de desarrollo; por que su obtención formará parte del sistema normal de cesiones que realizan los propietarios para urbanizar los terrenos.

### **b.1.2) Suelo Urbano Consolidado con planeamiento incorporado**

Es el que estando clasificado como urbano, urbanizable o apto para urbanizar por el instrumento de planeamiento vigente y contando con la ordenación detallada, esto es, se haya redactado y aprobado definitivamente el planeamiento de desarrollo correspondiente, haya cumplido todos sus deberes de urbanización, cesión y equidistribución conforme a las exigencias de la legislación urbanística vigente. Este suelo tiene a todos los efectos la consideración de urbano consolidado con sus ordenanzas específicas de planeamiento incorporadas en el PGOU.


Son clasificados como tal los sectores que se detallan a continuación, delimitados en el Plano de Información nº I-2 “PGOU, Adaptación Parcial NNSS. Suelo Urbano y Urbanizable. Clasificación y Categorías”, desarrollados directamente por los condicionantes originales establecidos en Normas Subsidiarias/modificaciones de las mismas:

#### a) PLANES PARCIALES DE USO RESIDENCIAL

- PP Sector S-3 Virgen de Araceli, derivado del desarrollo de la Modificación Puntual Nº 2 de las NNSS.
- PP Sector S-5 La Feria, derivado del desarrollo directo previsto en las NNSS.
- PP Sector S-8 La Torbilla, derivado del desarrollo de la Modificación Puntual Nº 4 de las NNSS.

#### b) PLANES PARCIALES DE USO INDUSTRIAL

- PP Sector S-6 Los Pozos, derivado del desarrollo de la Modificación Puntual Nº 12 de las NNSS. (De este sector solo está consolidado parte de su ámbito, en concreto las unidades que se relacionan a continuación)
  - UE-1 Huertordóñez, derivado del Plan Parcial del Sector S-6 Los Pozos.
  - UE-3 Agrogom, derivado del Plan Parcial del Sector S-6 Los Pozos.
  - UE-4 Fuentes, derivado del Plan Parcial del Sector S-6 Los Pozos.
  - UE-5 De La Vega, derivado del Plan Parcial del Sector S-6 Los Pozos.
  - UE-8 B y G, derivado del Plan Parcial del Sector S-6 Los Pozos.
- PP Sector S-9 La Cantarería-1, derivado del desarrollo de las Modificaciones Puntuales Nº 6 y 11 de las NNSS.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23	
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	14/90	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>			

c) PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR DE USO RESIDENCIAL

- PERI-1, La Palmera, derivado del desarrollo directo previsto en las NNSS. Tendría su planeamiento incorporado.

**b.1.3) Suelo Urbano No Consolidado:**

Definimos, como tal, los suelos que cumplen los requisitos del artículo 45, apartado 2, letra B, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía. Lo integran los suelos incluidos en los siguientes ámbitos, pertenecientes, todos ellos, al Núcleo Urbano Principal:

a) UNIDADES DE EJECUCION DE USO RESIDENCIAL (definidas directamente por los condicionantes originales definidos por las Normas Subsidiarias/modificaciones de las mismas)


- UE-3 Albina, derivada del desarrollo directo previsto en las NNSS.
- UE-4 Genil-1, derivada del desarrollo de la Modificación Puntual N° 28 de las NNSS.
- UE-8 Arahalco, derivada del desarrollo de la Modificación Puntual N° 23 de las NNSS.
- UE-9 Turina, derivada del desarrollo de la Modificación Puntual N° 17 de las NNSS.
- UE-13 Ursaral, derivada del desarrollo directo previsto en las NNSS.
- UE-14 Ramos, derivada del desarrollo directo previsto en las NNSS.
- UE-15 Campana, derivada del desarrollo directo previsto en las NNSS.
- UE-16 Cruz de la Cava, derivada del desarrollo directo previsto en las NNSS.
- UE-18 Gamboa, derivada del desarrollo de la Modificación Puntual N° 18 de las NNSS.
- UE-20 Fontana-2, derivada del desarrollo de la Modificación Puntual N° 13 de las NNSS.
- UE-22 Llorens, derivada del desarrollo directo previsto en las NNSS.
- UE-26 Genil-2, derivada del desarrollo de la Modificación Puntual N° 28 de las NNSS.
- UE-28 Junio, derivada del desarrollo de la Modificación Puntual N° 16 de las NNSS.
- UE-29 Boccherini, derivada del desarrollo de la Modificación Puntual N° 13 de las NNSS.
- UE-30 Tras-Turina, derivada del desarrollo de la Modificación Puntual N° 8 de las NNSS.

b) PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR (definidas directamente por los condicionantes originales definidos por las Normas Subsidiarias/modificaciones de las mismas)

- PERI-2, Ctra. de Villamartín derivado del desarrollo directo previsto en las NNSS.
- PERI-3, Vereda de Sevilla, derivada del desarrollo de las Modificaciones Puntuales N° 19 y 20 de las NNSS.
- PERI-4, Hytasa, derivada del desarrollo de la Modificación Puntual N° 21 de las NNSS.

c) UNIDADES DE EJECUCION DE USO INDUSTRIAL (desarrolladas, derivadas de suelo urbanizable ordenado ya sea por los condicionantes originales definidos por el plan parcial que las ordenó, o modificaciones del mismo)

- UE-2 Bonisur, derivada del Plan Parcial del Sector S-6 Los Pozos.
- UE-6 Moreno, derivada del Plan Parcial del Sector S-6 Los Pozos.
- UE-7 Roga, derivada del Plan Parcial del Sector S-6 Los Pozos.
- UE-9 Ferca, derivada del Plan Parcial del Sector S-6 Los Pozos.
- UE-10 Benito, derivada del Plan Parcial del Sector S-6 Los Pozos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23	
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	15/90	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>			

**b.2) Suelo Urbanizable.**

El Suelo Urbanizable del municipio de Arahal pertenece íntegramente a la categoría de Suelo Urbanizable Sectorizado, que aparece definido en el artículo 47, letra b, de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**b.2.1.- Suelo urbanizable ordenado**

Son clasificados como tal los sectores que se detallan a continuación, delimitados en el Plano de Información nº I-2 “PGOU, Adaptación Parcial NNSS. Suelo Urbano y Urbanizable. Clasificación y Categorías”, desarrollados directamente por los condicionantes originales establecidos en Normas Subsidiarias/modificaciones de las mismas:

a) PLANES PARCIALES DE USO RESIDENCIAL

- PP Sector S-12 Semillas Pacífico, derivado del desarrollo de las Modificaciones Puntuales Nº 19 y 20 de las NNSS.

b) PLANES PARCIALES DE USO INDUSTRIAL

- PP Sector S-6 Los Pozos, derivado del desarrollo de la Modificación Puntual Nº 12 de las NNSS. (Todo el sector está ordenado y parte del mismo también consolidado)
- PP Sector S-10 La Cantarería-2, derivado del desarrollo de la Modificación Puntual Nº 6 de las NNSS.


**b.2.2) Suelo urbanizable sectorizado**

Es aquel suelo urbanizable que esta comprendido en un sector o área apta para la urbanización ya delimitado por el planeamiento vigente y no cuenta con la ordenación detallada.

Son clasificados como tal los sectores que se detallan a continuación, delimitados en el Plano de Información nº nº I-2 “PGOU, Adaptación Parcial NNSS. Suelo Urbano y Urbanizable. Clasificación y Categorías”, desarrollados directamente por los condicionantes originales establecidos en Normas Subsidiarias/modificaciones de las mismas. Dentro de esta clase y sin estar completamente determinada la ordenación pormenorizada del Sector, las actuales NNSS, imponen unos condicionantes relativos a localización de viarios principales y sistemas generales de espacios libres dentro del ámbito de suelo que ocupan las siguientes bolsas de suelos:

- Sector S-1 Camino de los Puertos, derivado del desarrollo directo previsto en las NNSS.
- Sector S-2 Riberilla, derivado del desarrollo directo previsto en las NNSS.
- Sector S-4 El Redondón, derivado del desarrollo directo previsto en las NNSS.

Sectores de suelo urbanizable que están tramitando la aprobación de sus respectivos planes parciales, en este grupo se encuentran dos Sectores de usos agropecuario e industrial, a saber:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23	
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	16/90	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>			



- Sector S-7 La Zorrera, que tiene Aprobado Inicialmente su Plan Parcial por la Junta de Gobierno Local el 30/01/2008. El estado actual de los condicionantes de desarrollo del Sector S-7 se derivan del desarrollo de la Modificación Puntual N°2 de las NNSS.
- Sector S-11 Jimeca, que tiene Aprobado Provisionalmente su Plan Parcial por la Junta de Gobierno Local el 24/03/2006. El estado actual de los condicionantes de desarrollo del Sector S-11 se derivan del desarrollo de la Modificación Puntual N°10 de las NNSS

### b.2.3) Suelo urbanizable no sectorizado

Es aquel integrado por los restantes terrenos adscritos a esta clase de suelo. Las determinaciones recogidas en el planeamiento vigente que excedan de lo establecido para esta categoría de suelo en la LOUA tendrán carácter meramente orientativo. No constan en las NNSS bolsas de suelo vinculadas a esta clase.

### b.3) Suelo No Urbanizable.


En este sentido los suelos delimitados en el Plano de Información I-6-T “PGOU, Adaptación Parcial NNSS. Suelo No Urbanizable. Clasificación. Categorías, Sistemas Generales y Ámbitos de Protección” se consideran adscritos a las siguientes categorías:

- Categoría de Especial Protección por Legislación Específica: viene dado por los ámbitos de los suelos Vías pecuarias deslindadas, carreteras, ferrocarriles, Espacios Naturales Protegidos (inexistentes en el Término Municipal) y los Bienes de Interés Cultural al concurrir en ellos las características descritas en el artículo 46.2.a, en relación con el 46.1.a y b, ambos de la LOUA. Todo ello con base en la información y justificación de su protección contenidos en la Memoria justificativa y de ordenación de las vigentes NNSS.

La declaración de Conjunto Histórico del núcleo de Arahal y posterior declaración de Conjunto Histórico Artístico y la existencia de numerosos yacimientos arqueológicos hace que el Municipio se vea afectado por la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, así como la Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía y reglamentos (R. Decreto 327/1993, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas; R. Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía), puesto que algunos de estos elementos protegidos (inmuebles) están declarados Bienes de Interés Cultural (BIC) e inscritos en el Registro General de Bienes de Interés Cultural.

El Conjunto Histórico de Arahal (Sevilla) figura en este PGOU según la Nueva Delimitación establecida en el Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía N° 69/2003 de 11 de marzo.

- Categoría de Especial Protección por Planificación Territorial o Urbanística: constituido por los terrenos protegidos por las Normas Subsidiarias o PGOU no incluidos en el apartado anterior, viene dada por los suelos en los que concurren las características

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23	
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	17/90	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>			

descritas en el artículo 46.2.b, en relación con el 46.1.c, ambos de la LOUA. Todo ello, con base en la información y justificación de su protección contenidos en la Memoria justificativa y de ordenación de las NNSS vigentes.

Dentro de esta categoría podemos incluir los yacimientos arqueológicos y sus ámbitos de influencia/zonas de servidumbre.

En referencia al Art. 4.1.7.2 de la Ordenanza de las NNSS (concretamente: “Ámbito de Protección” de la “Normativa de Protección del Patrimonio Histórico de Carácter Arqueológico”).


“(…) En tanto en cuanto no se proceda a una delimitación exacta de cada uno de los 13 yacimientos conocidos, cuyas fichas con su descripción general y coordenadas U.T.M. de localización se adjuntan, se estima como ámbito de protección adecuado la superficie comprendida dentro del perímetro de la circunferencia cuyo centro se toma a partir de las coordenadas dadas para cada yacimiento y con un radio de 150 mtrs. de longitud. Este mismo ámbito de protección será de aplicación a yacimientos que puedan ser hallados con posterioridad a la aprobación definitiva de estas NN.SS. y que, por tanto no están catalogados en este momento”.

Las Normas Subsidiarias recogen los datos sobre la relación de Yacimientos arqueológicos Documentados en fecha de redacción del planeamiento, haciendo referencia a la existencia de 13 yacimientos, relación que ha sido corregida según la nueva relación facilitada desde la Consejería de Cultura.

Las actuales NNSS recogen entre otras la categoría “Urbanización Ilegal” entre las definidas para el Suelo No Urbanizable, el Articulado del Capítulo 1 “Regulación del Suelo No Urbanizable”, del Título-4 “Regulación Particular de Cada Clase de Suelo” y también la Disposición Transitoria-1 de las Ordenanzas de las NNSS, disponen la regulación de esa categoría de atendiendo a lo que en su día disponga la Junta de Andalucía como política de intervención sobre ese tipo de ocupación del territorio., no obstante conservarán la clasificación establecida en el planeamiento vigente. Mientras se mantengan en suelo no urbanizable sin figura de planeamiento adecuada no se podrán ejecutar obras de edificación o consolidación, así como vallados ni obras de infraestructura.


Las NNSS, presentaban un inventario de edificaciones en esta categoría de suelo mediante una relación de fichas que recoge la memoria y la delimitación gráfica recogida, según nominación de las NNSS, como “Clasificación del Suelo I”, ahora grafiados en el Plano de Información I-6-T “PGOU, Adaptación Parcial NNSS. Suelo No Urbanizable. Clasificación. Categorías, Sistemas Generales y Ámbitos de Protección”. En fecha posterior la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a través de la Dirección General de Urbanismo elaboró “El Inventario de Parcelaciones Urbanísticas en Suelo No Urbanizable en Andalucía, 2003”, realizado entre los años 2002 y 2003; dicho documento también recoge información relativa a las parcelaciones urbanísticas detectadas en suelo clasificado como “No Urbanizable” por las NNSS, a saber:

- **Categoría de Carácter Natural o Rural:** viene dado por los suelos no sometidos a ningún régimen de especial protección, sin perjuicio de la existencia de normativas de derecho agrario que le sean de aplicación. Para este suelo es de aplicación directa la normativa del

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23	
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	18/90	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>			

planeamiento vigente en función de su zonificación, al concurrir en ellos las características descritas en el artículo 46.2.c, en relación con el 46.1.f, ambos de la LOUA. Todo ello, con base en la información y justificación de sus valores contenidos en la Memoria justificativa y de ordenación de las NNSS vigentes. Se corresponden con el Categorizado en NNSS, como Suelo no Urbanizable Común.

- Categoría de Hábitat Rural Diseminado: viene dado por los suelos al concurrir en ellos las características descritas en el artículo 46.1.g de la LOUA. Todo ello, con base en la información y justificación de los contenidos en la Memoria justificativa y de ordenación del PGOU vigente. No es de aplicación en el Municipio.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23	
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	19/90	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>			

**1.2.2.- ALTERNATIVA 1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN SINTÉTICA.**

**a) Identificación.**

La Alternativa 1 consiste en ordenar un desarrollo residencial, terciario e industrial en los suelos actualmente clasificados como Urbanos, Urbanizables y No Urbanizables, teniendo en cuenta la legislación vigente y las determinaciones sectoriales que sean de aplicación.

La Alternativa 1, en su aspecto gráfico, en el núcleo urbano de Arahal y su entorno, se presenta en el croquis nº 1 que figura al final de este Anejo.


Esta alternativa es el fruto del análisis del Suelo Urbano y Urbanizable del núcleo de Arahal y de la posterior propuesta de las posibilidades de cambio de calificación y clasificación del suelo realizada en un primer momento, con un concepto de desarrollo urbano, una situación económica y una demanda de suelo muy diferentes a las de las circunstancias actuales.

Las determinaciones correspondientes a esta alternativa se establecieron en el Avance del PGOU que fue aprobado en la Sesión Plenaria del Ayuntamiento del 26 de enero de 2007.

**b) Descripción sintética.**

Se establece una regulación urbanística para los suelos que describimos de manera sintética en los siguientes textos y cuadros.

**b.1) Suelo Urbano y Suelo Urbanizable.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23	
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	20/90	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>			

CUADRO 4.1.- Usos globales del suelo

LOCALIZACIÓN	USO GLOBAL
<b>SUELO URBANO</b>	
Núcleo de Arahal	Residencial e Industrial con Equip. Comunitario y Espacios Libres
Parcelación Asociación San Luis	Residencial
Parcelación El Ciprés	Residencial
Parcelación El Cumplo	Residencial
Parcelación El Recreo de la Lapa	Residencial
Parcelación El Redondón	Residencial
Parcelación El Saltillo	Residencial
Parcelación frente a Patas Largas	Residencial
Parcelación La Labradera	Residencial
Parcelación La Victoria	Residencial
Parcelación Llano Verde	Residencial
Parcelación Molinilla	Residencial
Pago Redondo 1	Residencial
Pago Redondo 2	Residencial
Patas Largas	Residencial
Santaelo	Residencial
Valleverde	Residencial
Parcelación izquierda Carretera SE-432	Residencial
Parcelación derecha Carretera SE-432	Residencial
<b>SUELO URBANIZABLE ORDENADO</b>	
-	-
<b>SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO</b>	
Sectores SR-1 a SR-8	Residencial
SI-9 a SI-12	Industrial
<b>SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO</b>	
Áreas 7 a 13	Industrial
Áreas 1 a 6	Residencial
Área 14	Terciario
<b>SUELO NO URBANIZABLE</b>	
<b>SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR LA LEGISLACIÓN ESPECÍFICA</b>	
Arqueológica	-
Vías Pecuarias	-
Base Aérea Militar	-
<b>SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL O URBANÍSTICA</b>	
Entorno Río Guadaira	-
<b>SUELO NO URBANIZABLE DE CARÁCTER RURAL</b>	
Agrícola	-

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	21/90
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>		



**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA**

**CUADRO Nº 4.4.- Asentamientos de Población. Propuesta de Clasificación, Uso y Categoría**

Denominación	Planeamiento Vigente	Uso Global Actual	Propuesta		
	Clasificación		Clasificación	Uso Global	Categoría en los S.N.U.

**I.- ASENTAMIENTOS DE POBLACIÓN URBANOS Y URBANIZABLES**

**a) Núcleos urbanos y Urbanizables**

Núcleo de Arahal	Suelo Urbano y Apto para Urbanizar	Residencial, Industrial y Terciario	Suelo Urbano y Urbanizable	Residencial, Industrial y Terciario	-
------------------	------------------------------------	-------------------------------------	----------------------------	-------------------------------------	---

**b) Agrupación de Población en Suelo No Urbanizable**

Parcelación Asoc. San Luis	Suelo No Urbanizable	Residencial	Suelo Urbano	Residencial	-
Parcelación El Ciprés	Suelo No Urbanizable	Residencial	Suelo Urbano	Residencial	-
Parcelación El Cumplio	Suelo No Urbanizable	Residencial	Suelo Urbano	Residencial	-
Parcelación El Recreo de la Lapa	Suelo No Urbanizable	Residencial	Suelo Urbano	Residencial	-
Parcelación El Redondón	Suelo No Urbanizable	Residencial	Suelo Urbano	Residencial	-
Parcelación El Saltillo	Suelo No Urbanizable	Residencial	Suelo Urbano	Residencial	-
Parcelación Frente a Patas Largas	Suelo No Urbanizable	Residencial	Suelo Urbano	Residencial	-
Parcelación La Labrandería	Suelo No Urbanizable	Residencial	Suelo Urbano	Residencial	-
Parcelación La Victoria	Suelo No Urbanizable	Residencial	Suelo Urbano	Residencial	-
Parcelación Llano Verde	Suelo No Urbanizable	Residencial	Suelo Urbano	Residencial	-
Parcelación Molinilla	Suelo No Urbanizable	Residencial	Suelo Urbano	Residencial	-
Parcelación Pago Redondo 1	Suelo No Urbanizable	Residencial	Suelo Urbano	Residencial	-
Parcelación Pago Redondo 2	Suelo No Urbanizable	Residencial	Suelo Urbano	Residencial	-
Parcelación Patas Largas	Suelo No Urbanizable	Residencial	Suelo Urbano	Residencial	-
Parcelación Santaelo	Suelo No Urbanizable	Residencial	Suelo Urbano	Residencial	-
Parcelación Valleverde	Suelo No Urbanizable	Residencial	Suelo Urbano	Residencial	-
Parcelación izquierda SE-432	Suelo No Urbanizable	Residencial	Suelo Urbano	Residencial	-
Parcelación derecha SE-432	Suelo No Urbanizable	Residencial	Suelo Urbano	Residencial	-

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	22/90
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>		



CUADRO N° 4.5.

Superficie Total Clasificada como Suelo Urbano


DENOMINACIÓN	Superficie Has.
Centro Urbano	228,9190
PPT-1	25,5326
PPT-2	8,4577
PPT-3	58,1561
PPT-5	1,6731
PPT-6	6,2110
<b>Total Núcleo Urbano Principal</b>	<b>328,9495</b>
<b>Campsia</b>	<b>37,7733</b>
<b>Base Aérea. Área Urbana</b>	<b>263,5000</b>
Parcelación Asociación San Luis	13,72
Parcelación El Ciprés	9,37
Parcelación El Cumplio	3,68
Parcelación El Redondón	15,71
Parcelación El Saltillo	10,13
Parcelación Frente a Patas Largas	3,90
Parcelación La Labrandería	3,90
Parcelación La Victoria	9,39
Parcelación Llano Verde	3,50
Parcelación Molinilla	1,01
Parcelación Pago Redondo 1	3,83
Parcelación Pago Redondo 2	2,68
Parcelación Patas Largas	0,46
Parcelación Sataelo	2,59
Parcelación Valleverde	4,04
Parcelación izquierda carretera Se-435	4,70
Parcelación izquierda carretera Se-435	3,84
<b>Total Parcelaciones</b>	<b>96,45</b>
<b>Total Suelo Urbano</b>	<b>726,6728</b>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	23/90
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>		



**CUADRO 5.1.- Resumen de Superficies de las Zonas en Suelo Urbano**

NOMBRE	SUPERFICIE (m2)
<b>NÚCLEO DE ARAHAL</b>	
Zona I.- Conjunto Histórico	513.829,42
Zonas II, III, IV, VI y Sistema General en Suelo Urbano	2.775.665,58
<b>TOTAL SUELO URBANO EN ARAHAL</b>	<b>3.289.495,00</b>
<b>Campsa</b>	<b>377.733</b>
<b>Base Aérea. Área Urbana</b>	<b>2.635.000</b>
<b>URBANIZACIONES</b>	
Zona VIII.- Residencial Unifamiliar Aislada. Urbanizaciones.	964.500,00
<b>TOTAL SUELO URBANO EN URBANIZACIONES</b>	<b>964.500,00</b>
<b>TOTAL SUELO URBANO MUNICIPIO ARAHAL</b>	<b>7.266.728</b>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23	
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	24/90	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>			



CUADRO N.º 5. 2.- Resumen de Actuaciones Urbanísticas en Suelo Urbano (I)

Tipo	Nombre	Zona	Sup. (m2)	N.º Viv. máx.	Altura máx.	Dens. Viv/Ha
------	--------	------	-----------	---------------	-------------	--------------

**SUELO URBANO NO CONSOLIDADO:**

**Unidades de Ejecución - Planes Especiales de Reforma Interior. Área de Reparto 1**

Unidad de Ejecución	UE-PERI-3	Zona III.- Ensanche	20.643	63	2	40
Unidad de Ejecución	UE-PERI-4	Zona III.- Ensanche	7.221	29	2	40
Unidad de Ejecución	UE-PERI-8	Zona III.- Ensanche	23.143	93	2	40
Unidad de Ejecución	UE-PERI-9	Zona III.- Ensanche	2.688	11	2	40
Unidad de Ejecución	UE-PERI-10.1	Zona III.- Ensanche	23.889	96	2	40
Unidad de Ejecución	UE-PERI-10.2	Zona III.- Ensanche	5.347	21	2	40
Unidad de Ejecución	UE-PERI-12	Zona III.- Ensanche	11.358	45	2	40
Unidad de Ejecución	UE-PERI-13	Zona III.- Ensanche	38.654	132	2	40
Unidad de Ejecución	UE-PERI-14	Zona III.- Ensanche	12.431	50	2	40
Unidad de Ejecución	UE-PERI-15	Zona III.- Ensanche	17.256	69	2	40
Unidad de Ejecución	UE-PERI-18	Zona III.- Ensanche	19.577	78	2	40
Unidad de Ejecución	UE-PERI-20	Zona III.- Ensanche	11.358	45	2	40
Unidad de Ejecución	UE-PERI-21	Zona III.- Ensanche	10.763	43	2	40
Unidad de Ejecución	UE-PERI-22	Zona III.- Ensanche	30.184	121	2	40
Unidad de Ejecución	UE-PERI-23	Zona III.- Ensanche	50.517	178	2	40
Unidad de Ejecución	UE-PERI-24	Zona III.- Ensanche	13.992	56	2	40
Unidad de Ejecución	UE-PERI-26	Zona III.- Ensanche	7.255	29	2	40
Unidad de Ejecución	UE-PERI-27	Zona III.- Ensanche	15.333	55	2	40
Unidad de Ejecución	UE-PERI-29	Zona III.- Ensanche	18.112	60	2	40

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	25/90
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>		



CUADRO N.º 5. 2.- Resumen de Actuaciones Urbanísticas en Suelo Urbano (II)

Tipo	Nombre	Zona	Sup. (m2)	N.º Viv. máx.	Altura máx.	Dens. Viv/Ha
<b>SUELO URBANO NO CONSOLIDADO:</b>						
<b>Unidades de Ejecución - Estudio de Detalle. Área de Reparto 1</b>						
Unidad de Ejecución	UE-ED-16	Zona III.- Ensanche	9.192	37	2	40
<b>Unidades de Ejecución - Estudio de Detalle. Área de Reparto 2</b>						
Unidad de Ejecución	UE-ED-25	Zona III.- Ensanche	208	1	2	40
<b>Unidades de Ejecución Transitorias - ED-PERI. Área de Reparto 3</b>						
Unidad de Ejecución	UE-T-1	Zona III.- Ensanche	8.625	35	2	40
<b>Unidades de Ejecución Transitorias - ED-PERI. Área de Reparto 4</b>						
Unidad de Ejecución	UE-T-2	Zona III.- Ensanche	8.396	34	2	40
<b>Unidades de Ejecución Transitorias - ED-PERI. Área de Reparto 5</b>						
Unidad de Ejecución	UE-T-5	Zona III.- Ensanche	4.816	19	2	40
<b>Unidades de Ejecución Transitorias - ED-PERI. Área de Reparto 6</b>						
Unidad de Ejecución	UE-T-6	Zona III.- Ensanche	6.105	24	2	40
<b>Unidades de Ejecución Transitorias - ED-PERI. Área de Reparto 7</b>						
Unidad de Ejecución	UE-T-7	Zona III.- Ensanche	2.969	12	2	40
<b>Unidades de Ejecución Transitorias - ED-PERI. Área de Reparto 8</b>						
Unidad de Ejecución	UE-T-11	Zona III.- Ensanche	3.670	15	2	40
<b>Unidades de Ejecución Transitorias - ED-PERI. Área de Reparto 9</b>						
Unidad de Ejecución	UE-T-17	Zona III.- Ensanche	5.182	21	2	40
<b>Unidades de Ejecución Transitorias - ED-PERI. Área de Reparto 10</b>						
Unidad de Ejecución	UE-T-19	Zona III.- Ensanche	15.546	62	2	40
<b>Unidades de Ejecución Transitorias - ED-PERI. Área de Reparto 11</b>						
Unidad de Ejecución	UE-T-28	Zona III.- Ensanche	24.904	100	2	40

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	26/90
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>		



**CUADRO N.º 5. 2.- Resumen de Actuaciones Urbanísticas en Suelo Urbano (III)**

Tipo	Nombre	Zona	Sup. (m2)	N.º Viv. máx.	Altura máx.	Dens. Viv/Ha
<b>SUELO URBANO NO CONSOLIDADO:</b>						
<b>Unidades de Ejecución Transitorias - Planes Parciales. Área de Reparto 12</b>						
Unidad de Ejecución	PPT-1	Zona IX.-Industrial	255.326	-	-	-
<b>Unidades de Ejecución Transitorias - Planes Parciales. Área de Reparto 13</b>						
Unidad de Ejecución	PPT-2	Zona IX.-Industrial	84.577	-	-	-
<b>Unidades de Ejecución Transitorias - Planes Parciales. Área de Reparto 14</b>						
Unidad de Ejecución	PPT-3	Zona IX.-Industrial	581.561	-	-	-
<b>Unidades de Ejecución Transitorias - Planes Parciales. Área de Reparto 15</b>						
Unidad de Ejecución	PPT-4	Zona VI.-Residencial Unif. Línea V.P.P.	63.423	238	2	40
<b>Unidades de Ejecución Transitorias - Planes Parciales. Área de Reparto 16</b>						
Unidad de Ejecución	PPT-5	Zona IX.-Industrial	16.731	-	-	-
<b>Unidades de Ejecución Transitorias - Planes Parciales. Área de Reparto 17</b>						
Unidad de Ejecución	PPT-6	Zona IX.-Industrial	62.110	-	-	-

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	27/90
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>		



**CUADRO 5.7.- Resumen de Superficies de Suelo Urbanizable**

**SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO**

NOMBRE	SUPERFICIE (m2)
<b>NÚCLEO DE ARAHAL Y ENTORNO A-92</b>	
<b>SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO RESIDENCIAL</b>	
<b>Sectores Residenciales de densidad 40 Viv/Ha</b>	
Sector SR-1	176.159
Sector SR-2	96.398
Sector SR-3	18.856
Sector SR-4	147.387
Sector SR-5	56.977
Sector SR-6	94.542
Sector SR-7	99.209
Sector SR-8	58.774
<b>TOTAL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO RESIDENCIAL</b>	<b>748.302</b>
<b>SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO INDUSTRIAL</b>	
<b>Sectores Industriales</b>	
Sector SI-9	673.970
Sector SI-10	692.430
Sector SI-11	655.775
Sector SI-12	131.672
<b>TOTAL SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL</b>	<b>2.153.847</b>
<b>TOTAL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO</b>	<b>2.902.149</b>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	28/90
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>		



**CUADRO N.º 12. 2.- Resumen de Datos Básicos de Ordenación.**

SUELO URBANIZABLE, SECTORES Y ZONAS												
Sector	Uso Global	Uso Característico	Superf. Total (Ha)	Zonas y Subz.		Edificabilidad		Dens. viv/ha	Capac. Resid. (viv)	Cesiones		
				Denom.	Superf. (Ha)	Edific. Global m2/m2	Edific. Parc. m2/m2			Esp. Libres m2	C. Doc. S.I.P.S. m2	Aparc. plazas
SR-1	Resid.	Resid. Unif. en Línea	16,0465	Zona III	16,0465	0,80	1,40	40	505	12.726	8.484	505
SR-2	Resid.	Resid. Unif. en Línea	4,3343	Zona III	4,3343	0,80	1,40	40	173	4.360	2.906	173
SR-3	Resid.	Resid. Unif. vpp	11,9146	Zona X	11,9146	0,90	1,60	50	496	9.999	6.666	496
SR-4	Resid.	Resid. Unif. en Línea	9,1825	Zona III	9,1825	0,80	1,40	40	367	9.248	6.166	367
SR-5	Resid.	Resid. Unif. en Línea	2,4703	Zona III	2,4703	0,80	1,40	40	98	2.470	1.646	98
SR-6	Resid.	Resid. Unif. en Línea	3,0956	Zona III	3,0956	0,80	1,40	40	123	3.100	2.066	123
SR-7	Resid.	Resid. Unif. en Línea	11,7594	Zona III	11,7594	0,80	1,40	40	361	9.097	6.065	361
SR-8	Resid.	Resid. Unif. Aislada	7,0358	Zona IV	7,0358	0,60	1,00	15	105	7.560	5.040	105
Total Residencial			65,8390	-	65,8390	-	-	-	2.228	-	-	-
SI-1	Ind.	Industrial	23,8247	Zona VI	23,8247	0,60	1,00	-	-	23.825	9.530	1429
SI-2	Ind.	Industrial	2,9897	Zona VI	2,9897	0,60	1,00	-	-	2.990	1.196	179
SI-3	Ind.	Industrial	1,3278	Zona VI	1,3278	0,60	1,00	-	-	1.328	531	80
SI-4	Ind.	Industrial	3,5002	Zona VI	3,5002	0,60	1,00	-	-	3.500	1.400	210
Total Industrial			31,6424	-	31,6424	-	-	-	-	-	-	-
Total Urbaniz.			97,4814	-	-	-	-	-	2.228	-	-	-
Total núcleo ppal. Suelo Urbano y Urbanizable			190,4314	-	-	-	-	21,02069	4.003	-	-	-

**b.2) Suelo No Urbanizable.**

El suelo clasificado como No Urbanizable se divide en tres grandes tipos:

- I. Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Legislación Específica.
- II. Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Planificación Territorial o Urbanística.
- III. Suelo No Urbanizable de Carácter Rural.

Según el siguiente detalle:

**I. Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Legislación Específica.**

- Suelo No Urbanizable de Especial Protección de Vías Pecuarias
- Suelo No Urbanizable de Especial Protección Arqueológica.
- Suelo No Urbanizable de Especial Protección Base Aérea Militar.

**II. Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Planificación Territorial o Urbanística.**

- Entorno Río Guadaira.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	29/90
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>		



**III. Suelo No Urbanizable de Carácter Rural.**

- Suelo No Urbanizable de Carácter Rural. Agrícola.

**b.3) Protección del patrimonio edificado.**

Se ha considerado oportuno regular la protección del Patrimonio Artístico e Histórico del municipio, mediante los documentos que se detallan, elaborados a partir de las consiguientes premisas e hipótesis:

**- Plan General de Ordenación Urbanística:**


Establecen una regulación del patrimonio, clasificándolo y definiendo las medidas de protección que se fijan en el punto 15.4. de este apartado de la Memoria Justificativa.

**- Catálogo:**

Según el Art. 86 del Reglamento de Planeamiento, los catálogos son documentos complementarios de los Planes Especiales, en los que se contendrán relaciones de los Monumentos, Jardines, Parques Naturales o Paisajes, que, por sus singulares valores o características, han de ser objeto de una especial protección. Sin perjuicio de las medidas de protección que el Plan General establezca, se podrán incluir en Catálogos relaciones de Bienes concretos que, situados en cualquier tipo de suelo, deban ser objeto de conservación o mejora. La aprobación de Catálogos Complementarios de las determinaciones del Plan General se efectuará simultáneamente con la de éste.

**- Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Arahál:**

La redacción de dicho Plan Especial es obligatoria, de acuerdo con la Ley 13/85 del Patrimonio Histórico, de 25 de junio.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23	
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	30/90	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>			

**1.2.3.- ALTERNATIVA 2. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN SINTÉTICA.**

**a) Identificación.**

Tras un análisis más pormenorizado del núcleo urbano de Arahal y de su entorno, consecuencia del nuevo trabajo de campo realizado y teniendo en cuenta la actual situación económica y la demanda de suelo esperada para los próximos años, se ha realizado esta nueva alternativa que se describe en el apartado 3 de este documento.

Esta Alternativa 2, en su aspecto gráfico, en el núcleo urbano de Arahal y su entorno, se presenta en el croquis 2 que figura al final de este documento.

La Alternativa 2 es una revisión íntegra del Planeamiento General vigente. Tiene por objeto la ordenación urbanística integral del municipio adaptada tanto a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía como al Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo Estatal.

Esta Alternativa 2 parte de una relectura del modelo urbano territorial previsto por el Plan General de Ordenación Urbanística Aprobado Inicialmente, pero afirmando que el objetivo principal de este PGOU es dotar de un nuevo y revisado modelo territorial al municipio.

**b) Descripción sintética.**

**b.1) Clasificación de suelo.**

**b.1.1) Suelo Urbano.**

En el término municipal se clasifica como Suelo Urbano la siguiente área:

Suelo que se delimita del núcleo urbano principal de Arahal (Suelo Urbano Consolidado y No Consolidado).


**b.1.1.1) Delimitación.**

**b.1.1.1.1) Núcleo urbano:**

Se clasifican como Suelo Urbano un total de 220,0166 Has correspondientes al núcleo urbano de Arahal.

**De acuerdo con el artículo 45 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía,** integran el Suelo Urbano los terrenos que el Plan General de Ordenación Urbanística adscriba a esta clase de suelo por encontrarse en alguna de las siguientes circunstancias:

- \* Formar parte de un núcleo de población existente o ser susceptible de incorporarse en él en ejecución del Plan y estar dotados, como mínimo, de los servicios urbanísticos de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23	
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	31/90	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>			

acceso rodado por vía urbana, abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía eléctrica en baja tensión.

- \* Estar ya consolidados al menos en las dos terceras partes del espacio apto para la edificación según la ordenación que el planeamiento general proponga e integrados en la malla urbana en condiciones de conectar a los servicios urbanísticos básicos reseñados en el apartado anterior.
- \* Haber sido transformados y urbanizados en ejecución del correspondiente instrumento de planeamiento urbanístico y de conformidad con sus determinaciones.

Asimismo, y en segundo lugar, para la inclusión en la categoría de Suelo Urbano nos hemos basado en los clasificados en las Normas Subsidiarias vigentes, así como en las zonas exteriores a la delimitación, que han ido consolidándose desde la aprobación de éstas.

La delimitación de Suelo Urbano del núcleo de Arahal se modifica en relación con la definida en el “PGOU, Adaptación Parcial a la L.O.U.A. de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Arahal”, y en el Planeamiento de Desarrollo en los últimos años aprobado definitivamente y ejecutado o en ejecución únicamente en los siguientes puntos fundamentales, independientemente de pequeños ajustes en más o en menos, realizados en función del grado de consolidación de la edificación:

- Al Norte se incluye en el Suelo Urbano con la categoría de Suelo Urbano No Consolidado, el ámbito correspondiente a la UNC-25.
- Al Este se incluye en el Suelo Urbano con la categoría de Suelo Urbano No Consolidado el ámbito correspondiente a la UNC-24.

El resto de la línea de delimitación de Suelo urbano en el núcleo principal se mantiene según el “PGOU, Adaptación Parcial a la L.O.U.A. de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Arahal”.

**b.1.1.1.2) Resumen de superficies totales:**

El total de la superficie clasificada como Suelo Urbano en el municipio es, pues, el siguiente:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	32/90
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>		





CUADRO N.º 5. 2.- Resumen de Actuaciones Urbanísticas en Suelo Urbano. ARAHAL. (I)

I.- SUELO URBANO CONSOLIDADO. NÚCLEO DE ARAHAL.

IF-1

UNIDAD	Superficie Total (m2)	Densidad máxima VIV / HA	NÚMERO máximo Viviendas	Nuevos Espacios Libres	Nuevos Equipamientos	Zonas de Ordenación	Área de Reparto
				Locales	Locales		

Suelo Urbano Consolidado sin Actuaciones

Núcleo exterior al conjunto histórico	1.161.321,78	-	-	-	-	-	-
Conjunto Histórico	513.516,39						
Suelo Urbano junto UZO-04	8.644,47	-	-	-	-	-	-
<b>Total Suelo Urbano Consolidado sin UPI ni Actuaciones</b>	<b>1.683.482,64</b>	-	-	-	-	-	-

Suelo urbano consolidado con planeamiento incorporado

UPI-01	24.159,63	-	-	-	-	-	-
UPI-02	71.788,68						
UPI-03	100.245,65						
UPI-04	50.570,02						
UPI-05	60.795,12	-	-	-	-	-	-
UPI-06	231.292,79	-	-	-	-	-	-
UPI-07	18.760,07	-	-	-	-	-	-
<b>SUMA</b>	<b>557.611,96</b>						

Actuaciones Urbanizadoras no Integradas. Exteriores al Conjunto Histórico.

AU-10	85,41	-	-	-	-	-	-
AU-11	231,84	-	-	-	-	-	-
AU-14	324,00	-	-	-	-	-	-
AU-15	185,74	-	-	-	-	-	-
<b>SUMA</b>	<b>826,99</b>						

<b>Total Suelo Urbano Consolidado (1)</b>	<b>2.241.921,59</b>	-	-	-	-	-	-
---	---------------------	---	---	---	---	---	---

(1) Incluye los Sistemas Generales ubicados en Suelo Urbano Consolidado.

II.- SUELO URBANO NO CONSOLIDADO. NÚCLEO DE ARAHAL

Unidad Ejecución	Superficie Total (m2)	Densidad Máxima VIV / HA	Número Máximo Viviendas	Nuevos Espacios Libres	Nuevos Equipamientos	Zonas de Ordenación (Uso Pormenorizado Principal)	Área de Reparto
				Locales	Locales		

EXTERIOR AL CONJUNTO HISTÓRICO

Unidades de Ejecución - Suelo Urbano No Consolidado no integradas en ARI o Sectores

UNC-01	11.152,59	50	55	0	0	Zona E	1
UNC-02	2.588,01	50	12	570	0	Zona E	1
UNC-03	2.954,75	50	14	413	0	Zona E	1
UNC-04	12.680,12	50	63	1.717	0	Zona E	1
UNC-05	14.509,29	50	72	846	0	Zona E	1
UNC-07	3.015,74	50	15	175	0	Zona E	1
UNC-08	3.613,48	50	18	890	0	Zona E	1
UNC-09	5.440,49	50	27	828	0	Zona E	1
UNC-10	7.414,66	50	37	1.401	0	Zona E	1
UNC-11	8.050,01	50	40	455	0	Zona E	1
UNC-15	19.496,74	50	97	1.411	505	Zona E	1
UNC-16	17.495,43	50	87	2.960	1.701	Zona E	1
UNC-18	23.606,50	50	118	3.340	0	Zona E	1
UNC-31	883,11	50	4	0	0	Zona E	1
UNC-25	9.661,69	50	48	0	0	Zona E	2
UNC-30	8.526,31	50	42	0	0	Zona E	2
UNC-13	15.234,03	50	76	2.772	0	Zona P	3
UNC-06	27.428,32	0	0	0	0	Zona N	4
UNC-26	23.021,08	0	0	2.772	0	Zona N	4

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	33/90
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>		



**CUADRO N.º 5. 2.- Resumen de Actuaciones Urbanísticas en Suelo Urbano. ARAHAL. (II)**

**II.- SUELO URBANO NO CONSOLIDADO. NÚCLEO DE ARAHAL**

Unidad Ejecución	Superficie Total (m2)	Densidad Máxima VIV / HA	Número Máximo Viviendas	Nuevos Espacios Libres	Nuevos Equipamientos	Zonas de Ordenación (Uso Pormenorizado Principal)	Área de Reparto
				Locales	Locales		
UNC-19	36.830,31	0	0	3.373	0	Zona N	5
UNC-20	33.590,00	0	0	2.146	0	Zona N	6
UNC-21	59.428,00	0	0	0	7.292	Zona N	7
UNC-22	202.430,00	0	0	0	0	Zona N	8
UNC-23	16.168,00	0	0	3.089	0	Zona N	9
UNC-27	10.869,30	0	0	0	0	Zona N	10
UNC-17	43.505,00	17,47	76	3.089	0	Zona T	11
UNC-12	27.162,67	0	0	0	0	Zona T	16
UNC-32	8.179,47	0	0	0	0	Zona T	16

**SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS AL SUELO URBANO NO CONSOLIDADO**

**Sistema de Espacios Libres**

SGEL-01, FASE 1 (Adscrito interior a UNC-21)	3.211,00	-	-	-	-	EL	7
SGEL-01, FASE 2 (Adscrito interior a UNC-22)	40.238,00	-	-	-	-	EL	8

**Sistema General de Equipamiento Comunitario**

SGQI-08 (Adscrito interior a UNC-21)	8.017,00	-	-	-	-	Q	7
Total S.G. adscritos Suelo Urbano No Consolidado	51.466,00	-	-	-	-	-	-
Total Unidades Suelo Urbano No Consolidado	627.506,78	-	901	32.247	9.498	-	-
<b>Total Suelo Urbano No Consolidado</b>	<b>627.506,78</b>	-	-	-	-	-	-

**III.- SUELO URBANO. NÚCLEO DE ARAHAL**

Suelo Urbano Núcleo de Arahal	2.869.428,37	-	901	32.247,00	9.498,00	-	-
-------------------------------	--------------	---	-----	-----------	----------	---	---

**b.1.2) Suelo Urbanizable.**


**b.1.2.1) Categorías de Suelo Urbanizable.**

De acuerdo con lo establecido en la L.O.U.A. se han delimitado tres categorías de suelo en función de las prioridades y posibilidades de desarrollo y ejecución en el tiempo:

- Suelo Urbanizable Ordenado.
- Suelo Urbanizable Sectorizado.
- Suelo Urbanizable No Sectorizado.

▪ **Núcleo de arahal.**

- a) Para el Suelo Urbanizable Ordenado este Plan general de Ordenación Urbanística

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23	
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaría General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	34/90	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>			

establece la ordenación detallada.

Como Suelo Urbanizable Ordenado se establece tres sectores, el UZO-02, el UZO-03 y el UZO-04, los tres con el plan parcial Aprobado Definitivamente y con ejecución parcial.

- b) En los apartados siguientes se ordena el Suelo Urbanizable Sectorizado, estableciéndose las condiciones para su desarrollo.
- c) El Suelo Urbanizable No Sectorizado requerirá para su desarrollo la aprobación de un Plan de Sectorización. Para los sectores que se delimiten en el Suelo Urbanizable No Sectorizado, se establecen también las condiciones para su desarrollo en los apartados siguientes.
- d) Los Sistemas Generales en Suelo Urbanizable Ordenado y Sectorizado se encuentran todos integrados en los Sectores a los que se encuentran adscritos.

▪ **Exterior núcleo de Arahal.**

Exterior al núcleo de Arahal no existe Suelo Urbanizable de ninguna categoría.

**b.1.2.2.) Suelo Urbanizable Ordenado.**

**b.1.2.2.1) Generalidades.**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 47 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se considera Suelo Urbanizable Ordenado el integrado por los terrenos que formen el o los sectores para los que el Plan General establezca directamente la ordenación detallada que legitime la actividad de ejecución, en función de las necesidades y previsiones de desarrollo urbanístico municipal.

Su situación y delimitación figura en los planos de Ordenación nº OE-4 "Gestión, ejecución y programación" y en el nº OC-1 "Clasificación del Suelo y Categorías. Gestión, Ejecución y Programación".


Todo el Suelo Urbanizable Ordenado será de promoción privada.

El régimen del Suelo Urbanizable Ordenado se regulará según el artículo 54 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**b.1.2.2.2) Suelo Urbanizable Ordenado.**

Se incluye los siguientes sectores:

- Sector Industrial UZO-02
- Sector Residencial UZO-03
- Sector Industrial UZO-04

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23	
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	35/90	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>			

Las determinaciones de cada sector de Suelo Urbanizable Ordenado serán las definidas en los Planes Parciales correspondientes aprobados definitivamente.

**b.1.2.3) Suelo Urbanizable Sectorizado.**

**b.1.2.3.1) Zonificación, Asignación de Usos Globales.**

\* **Zonificación**

El Suelo Urbanizable se ha dividido en una Zona Residencial Ensanche, una Zona Residencial Protección y una Zona Industrial. Se numeran y denominan de forma idéntica a las Zonas equivalentes en el Suelo Urbano. Todas las características de las zonas en Suelo Urbanizable son idénticas a las características de las homónimas de Suelo Urbano. El detalle de todas ellas figura en las fichas de zonas incluidas anteriormente.

\* **Integración de los sectores en zonas.**

Los distintos Sectores de Suelo Urbanizable Sectorizado se han integrado en las siguientes zonas:

**ZONA E.- Residencial Ensanche.**

Dentro de ella se integran los sectores residenciales: UZS-08 y UZS-09.

**ZONA P.- Residencial Protección.**

Dentro de ella se integra el siguiente sector: UZS-10.

**ZONA N.- Industrial.**

En ella se integra el Sector Industrial: UZS-11.


En el plano OC-2 de Ordenación se explicita gráficamente la zonificación, así como la delimitación de cada zona.

**b.1.2.3.2) Sectorización.**

Se ha delimitado 4 Sectores de Suelo Urbanizable Sectorizado en el núcleo urbano principal, con diferentes usos; con este suelo se cubren los diversos objetivos del Plan General de Ordenación Urbanística y cuyas características son las que figuran más adelante. Su situación y delimitación figura en los Planos de Ordenación nº OE-4 "Gestión, Ejecución y Programación" y nº OC-1 "Clasificación del Suelo y Categorías. Gestión, Ejecución y Programación".

Se delimita en el Suelo Urbanizable, cuatro Áreas de Reparto, las nº 12, 13, 14 y 15 (Artículo 58 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía) cuyos ámbitos se definen en el punto 12.3.3 de la presente Memoria.

Todo el Suelo Urbanizable será de promoción privada.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23	
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	36/90	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>			

Cada Sector constituye una unidad territorial a desarrollar por un único Plan Parcial. La ejecución del planeamiento se realizará a través de Unidades de Ejecución.

Cada Plan Parcial delimitará las Unidades de Ejecución, que se consideren oportunas, de forma que permitan el cumplimiento conjunto de los deberes de cesión, equidistribución y urbanización de la totalidad de la superficie. Como requisitos para la delimitación de las Unidades de Ejecución se estará a lo dispuesto en la Legislación Urbanística vigente.

Cada Unidad de Ejecución materializará sus determinaciones relativas a infraestructuras mediante un único Proyecto de Urbanización para cada Unidad de Ejecución.

El Sistema de Actuación para todos los Sectores será el de Compensación. De no cumplirse los plazos establecidos en este Plan General de Ordenación Urbanística, este Ayuntamiento podrá cambiar, por vía administrativa, exposición pública e información a los propietarios afectados, el Sistema de Compensación por el de Cooperación para agilizar el proceso urbanizador si así lo estima conveniente.

De acuerdo con las necesidades previstas desde este Plan General de Ordenación Urbanística y conforme a lo establecido en el artículo 10 "Determinaciones" de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se establece una zona de Ordenanzas Genéricas para Viviendas de Protección Pública, esto es, la Zona P "Residencial Protección". Cualquier área de Suelo Urbano y Urbanizable podrá acogerse a sus determinaciones independientemente de la zona de ordenanzas en la que haya sido incluida en este Plan General de Ordenación Urbanística.


Con independencia de lo anterior, se establece que deberá destinarse un 30% de la edificabilidad residencial a viviendas de cualquier tipo de protección pública.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	37/90
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>		



CUADRO N.º 5. 7.- Resumen de Superficies de Suelo Urbanizable

I.- SUELO URBANIZABLE ORDENADO. NÚCLEO DE ARAHAL								IF-1
SECTOR	Superficie Total (m2)	Densidad Máxima VIV / HA	Número Máximo Viviendas	Espacios Libres	Equipamientos	Zonas de Ordenación	Área de Reparto	
				Locales Ley 7/2002 LOUA Min. 18 m2/ 100 m2 o 10% super.Total*	Locales " Ley 7/2002 LOUA Min. 12 m2/ 100 m2 o 4% super.Total"			
<b>SECTORES INDUSTRIALES</b>								
UZO-02	17.686,04	0	0	1.910,09	1.273,39	N	UZO-02	
UZO-04	83.782,87	0	0	9.048,55	6.032,37	N	UZO-04	
<b>SECTORES RESIDENCIALES</b>								
UZO-03	63.793,24	45	287	6.889,67	4.593,11	P	UZO-03	
Total Sectores Suelo Uble.Ordenado	<b>165.262,15</b>	-	<b>287</b>	<b>17.848,31</b>	<b>11.898,87</b>	-	-	
Total Suelo Uble.Ordenado	<b>165.262,15</b>	-	<b>287</b>	<b>17.848,31</b>	<b>11.898,87</b>	-	-	
<b>II.- SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO. NÚCLEO DE ARAHAL</b>								
SECTOR	Superficie Total (m2)	Densidad Máxima VIV / HA	Número Máximo Viviendas	Espacios Libres	Equipamientos	Zonas de Ordenación	Área de Reparto	
				Locales Ley 7/2002 LOUA Min. 18 m2/ 100 m2 o 10% super.Total*	Locales " Ley 7/2002 LOUA Min. 12 m2/ 100 m2 o 4% super.Total"			
<b>SECTORES RESIDENCIALES</b>								
UZS-08	78.697,64	50	393	14.165,58	9.443,72	E	12	
UZS-09	151.802,10	50	759	27.324,38	18.216,25	E	13	
UZS-10	40.110,53	50	201	7.219,90	4.813,26	P	14	
<b>SECTORES INDUSTRIALES</b>								
UZS-11	261.844,70	-	-	25.922,63	17.281,75	N	15	
<b>SISTEMAS GENERALES EN SUELO URBANIZABLE ADSCRITOS/EXTERIORES AL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO</b>								
<b>Sistema de Espacios Libres</b>								
	0,00							
<b>Sistema General de Equipamiento Comunitario</b>								
	0,00							
Total S.G. adscritos Suelo Uble.Sectorizado	<b>0,00</b>	-	-	-	-	-	-	
Total Sectores Suelo Uble.Sectorizado	<b>532.454,97</b>	-	<b>1.353</b>	<b>74.632,47</b>	<b>49.754,98</b>	-	-	
Total Suelo Uble.Sectorizado	<b>532.454,97</b>	-	<b>1.353</b>	<b>74.632,47</b>	<b>49.754,98</b>	-	-	
<b>III.- SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO. NÚCLEO DE ARAHAL</b>								
ÁREAS	Superficie Total (m2)	Densidad Máxima VIV / HA	Número Máximo Viviendas	Espacios Libres	Equipamientos	Zonas de Ordenación	Área de Reparto	
				Locales Ley 7/2002 LOUA Min. 18 m2/ 100 m2 o 10% super.Total*	Locales " Ley 7/2002 LOUA Min. 12 m2/ 100 m2 o 4% super.Total"			
ASUNS-02	125.528,37	-	-	-	-	-	-	
ASUNS-03	110.586,31	-	-	-	-	-	-	
ASUNS-06	192.588,91	-	-	-	-	-	-	
ASUNS-07	59.507,04	-	-	-	-	-	-	
Total Suelo Uble. No Sectorizado	<b>488.210,63</b>	-	-	-	-	-	-	
<b>SISTEMAS GENERALES EN SUELO URBANIZABLE ADSCRITOS/EXTERIORES AL SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO</b>								
<b>Sistema General Viario</b>								
	0,00							
Total S.G. adscritos Suelo Uble. No Sectorizado	<b>0,00</b>	-	-	-	-	-	-	
Total Áreas Suelo Uble. No Sectorizado	<b>488.210,63</b>	-	-	-	-	-	-	
Total Suelo Uble. No Sectorizado	<b>488.210,63</b>	-	-	-	-	-	-	
<b>IV.- TOTAL SUELO URBANIZABLE. TÉRMINO MUNICIPAL DE ARAHAL</b>								
Total Suelo Urbanizable	<b>1.185.927,75</b>	-	<b>1.640</b>	<b>92.480,79</b>	<b>61.653,86</b>	-	-	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23	
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	38/90	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>			

**b.1.3) Suelo No Urbanizable.**

**b.1.3.1) Áreas en Suelo No Urbanizable.**

El suelo clasificado como No Urbanizable, figura delimitado en el Plano de Ordenación nº OE-6T “Clasificación del Suelo y Categorías” Como se indica en él, este suelo se divide en dos grandes tipos:

1. Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Legislación Específica.
2. Suelo No Urbanizable de Carácter Natural o Rural.

Según el siguiente detalle:

**1. Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Legislación Específica.**

1.1. Espacios Catalogados por la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

1.1.1. Suelo No Urbanizable de Especial Protección Lugares de Importancia Comunitaria (LIC): Río Guadaira (ES 6180013).

1.2. Suelo No Urbanizable de Especial Protección de Vías Pecuarias.

1.3. Suelo No Urbanizable de Especial Protección Arqueológica.

1.4. Suelo No Urbanizable de Especial Protección. Sistema General Viario. Red Viaria.


1.5. Suelo No Urbanizable de Especial Protección. Sistema General Ferroviario.

1.6. Suelo No Urbanizable de Especial Protección Dominio Público Hidráulico y Zonas de Servidumbre.

**2. Suelo No Urbanizable de Carácter Natural o Rural.**

2.1. Suelo No Urbanizable de Carácter Rural.

2.1.1. Suelo No Urbanizable de Carácter Agrícola o Rural.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23	
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	39/90	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>			

**b.1.3.2) Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Legislación Específica.**

**b.1.3.2.1) Espacios Catalogados por la Ley 2/1989 Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.**

a) Ley 2/1989:

La Ley pretende formalizar el Inventario elaborado por la Junta de Andalucía, el establecimiento de medidas adicionales de protección, así como de gestión y desarrollo socioeconómico que sean compatibles con aquellas.

Es de destacar la importancia, como instrumento de planificación, de los Planes de Ordenación de Recursos Naturales, contemplados en la legislación básica estatal con carácter de obligatorios y ejecutivos.

b) ley 18/2003:

Además de los contemplados por la vigente normativa de espacios naturales protegidos, el artículo 121 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales y Administrativas modifica el artículo 2 de la ley 2/1989 estableciendo los siguientes regímenes de protección:

- Parajes Naturales
- Parques Periurbanos
- Reservas Naturales Concertadas
- Zonas de Importancia Comunitaria

**b.1.3.2.1.1) Lugar de Importancia Comunitaria.**


Se califica como Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Legislación Específica el espacio que abarca el río Guadaira incluido en la Ley 18/2003 y que es el siguiente:

- Lugar de Importancia Comunitaria: L.I.C. Río Guadaira (ES6180013).

**b.1.3.2.2) Suelo No Urbanizable de Especial Protección de Vías Pecuarias.**

De acuerdo con la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y el artículo 39 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad de Andalucía, las Vías Pecuarias se deben incluir con la categoría de Suelo No Urbanizable de Especial Protección.

Se proyectan estas zonas integradas por la superficie legal de las vías pecuarias existentes en el término, con objeto de salvaguardarlas de un uso no pecuario.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23	
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	40/90	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>			



**b.1.3.2.3) Suelo No Urbanizable de Especial Protección Arqueológico.**

Se proyectan estas zonas de Suelo No Urbanizable de Especial Protección, para propiciar la salvaguarda y conservación de los yacimientos arqueológicos existentes en el municipio. Quedan localizados en coordenadas U.T.M. expresadas en fichas del Catálogo Provincial de Yacimientos Arqueológicos y cubren un perímetro de protección delimitado por la figura poligonal expresada en el plano nº OE-5-T de Ordenación a escala 1/20.000. Este mismo ámbito será aplicable a los nuevos yacimientos que puedan aparecer con posterioridad a la aprobación del planeamiento y a los existentes no referenciados en este Plan General.

En el Catálogo de Patrimonio, que figurará como documento integrante de este Plan General, se especificarán los yacimientos de los que este equipo redactor tiene constancia.

**b.1.3.2.4) Suelo No Urbanizable de Especial Protección Sistema General Viario. Red viaria.**

Se califica como Suelo de Especial Protección por Legislación Específica las zonas afectadas por el trazado de los siguientes viarios:

**I.- RED AUTONÓMICA DE CARRETERAS:**

**a) Red Básica:**

**Red Básica Estructurante:**

- A-92 de Sevilla a Almería por Granada. (SGFV01)

**Red Básica de Articulación:**

- A-394 de Arahal a N-IV. (SGFV02)

**b) Red Intercomarcal:**


- A-360 de Alcalá de Guadaira a Morón de la Frontera. (SGFV03)
- A-361 de Montepalacio a Montellano. (SGFV04)

**c) Red Complementaria:**

- A-8125 de Arahal a Morón de la Frontera. (SGFV05)

**II.- RED PROVINCIAL:**

- SE-5204 de A-360 a Arahal por Base Aérea de Morón de la Frontera. (SGFV06)
- SE-5203 de A-360 a SE-5206. (SGFV07)
- SE-5206 Ramal de El Coronil a la A-360. (SGFV10)
- SE-5202 de Arahal a Marchena. (SGFV09)
- SE-4108 Ramal de la A-8100 (Carmona) a Arahal. (SGFV08)
- SE-4200 Travesía de Arahal. (SGFV12)
- SE-437 El Coronil – A-361. (SGFV11)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23	
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	41/90	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>			

**b.1.3.2.5) Suelo No Urbanizable de Especial Protección Sistema General Ferroviario.**

Se califica como Suelo de Especial Protección por Legislación Específica las zonas afectadas por el trazado de las siguientes vías férreas:

- Vía férrea Sevilla–Granada–Málaga (SGFV13)
- Vía férrea desmantelada. (SGFV13)

**b.1.3.2.6) Suelo No Urbanizable de Especial Protección Dominio Público Hidráulico y Zonas de Servidumbre.**

Se califica como Suelo de Especial Protección por Legislación Específica las zonas afectadas por el Dominio Público Hidráulico y sus Zonas de Servidumbre.


**b.1.3.3) Suelo No Urbanizable de Carácter Natural o Rural.**

Este suelo se ha agrupado en el siguiente tipo:

**b.1.3.3.1) Suelo No Urbanizable de Carácter Rural.**

**b.1.3.3.1.1) Suelo No Urbanizable de Carácter Agrícola o Rural.**

Se proyecta esta Zona de Suelo No Urbanizable de Carácter Agrícola o Rural por ser una extensa zona de tierras de cultivo, poseer un gran valor natural y económico, y evitar así su ocupación por edificación y su degradación.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23	
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	42/90	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>			

**1.3.- DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA.**

En base a las determinaciones y propuestas de cada una de las alternativas descritas, se selecciona como más conveniente la Alternativa 2 y ello porque:

**A.- Con relación a la Alternativa 0, se indica que:**

Si bien la Alternativa 0 es viable, adoptando las medidas correctoras explicitadas en el apartado 2.3.1 que figuran en este estudio, la Alternativa 0 se ha desechado por las siguientes razones:

- a) Hay que recordar que es el modelo de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, que cuentan con más de veinte años de vigencia desde su aprobación el 2 de marzo de 1994.
- b) El modelo territorial que contiene resulta manifiestamente inadecuado para responder a los fines a los que debe servir la actividad urbanística definida en el artículo 3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- c) Presenta una obsolescencia sobrevenida de la normativa urbanística contenida en las Normas Subsidiarias por los numerosos cambios legislativos que se han producido en materia urbanística y ambiental.
- d) El modelo territorial representativo de la Alternativa 0 no cumple con las directrices de la planificación territorial y no responde a las exigencias ambientales, sociales y económicas actuales.
- e) Desconoce el principal problema territorial existente en el municipio que es la presencia de numerosas parcelaciones irregulares en el término municipal de Arahal.
- f) No tiene en cuenta el tratamiento urbanístico de las Parcelaciones Urbanísticas que se indica en el apartado 1.3.1.1.a) siguiente.
- g) No recoge la totalidad de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico y Arquitectónico.
- h) No fija las limitaciones relativas a la legislación sanitaria mortuoria indicada en el apartado 1.3.1.1.c) siguiente.
- i) No clasifica los suelos No Urbanizables de Especial Protección de Vías Pecuarias Catalogadas.
- j) No recoge el Lugar de Interés Comunitario “Río Guadaira”.
- k) No recoge el trazado de los diversos oleoductos existentes en el término municipal de Arahal.
- l) No se recogen los condicionantes socioeconómicos y de oportunidad que se reflejan en el apartado 1,3,1,3, siguiente.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	43/90
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>		




- m) No se adecua al ordenamiento territorial vigente de carácter supramunicipal, específicamente al Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA), aprobado por el Parlamento de Andalucía en diciembre de 2006.

**B.- Con relación a la Alternativa 1, se indica lo siguiente:**

Si bien la Alternativa 1 es viable, adoptando las medidas correctoras explicitadas en el apartado 2.3.2 que figura en este estudio, la Alternativa 1 se ha desechado por las siguientes razones:

- a) Esta alternativa supondría ratificar un modelo urbano territorial concebido en una situación excepcional. De llegar a considerarse sería también un modelo inválido e ineficaz ante el actual escenario territorial, económico y social.
- b) No recoge la totalidad de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico y Arquitectónico.
- c) No fija las limitaciones relativas a la legislación sanitaria mortuoria indicada en el apartado 1.3.1.1.c siguiente.
- d) El tratamiento urbanístico de las parcelaciones urbanísticas existentes en el término municipal no resulta el más aconsejable.
- e) No se recogen los condicionantes socioeconómicos y de oportunidad que se reflejan en el apartado 1,3,1,3, siguiente.
- f) No se adecua al ordenamiento territorial vigente de carácter supramunicipal, específicamente al Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA), aprobado por el Parlamento de Andalucía en diciembre de 2006.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23	
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	44/90	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>			

### 1.3.1.- CONDICIONANTES PARA LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA 2 DEFINITIVA.

Los condicionantes que se detallan a continuación establecen tanto barreras al crecimiento urbano como ámbitos no adecuados para el desarrollo urbano residencial, terciario o industrial.

Asimismo, establecen otros condicionantes medioambientales, culturales, infraestructurales, socioeconómicos y de oportunidad.

Teniendo en cuenta todos estos condicionantes, se ha establecido la ordenación definitiva recogida en la Alternativa 2.

#### 1.3.1.1.- CONDICIONANTES MEDIOAMBIENTALES Y CULTURALES.

- a) Parcelaciones irregulares:  
El Plan General establece un tratamiento urbanístico para las parcelaciones urbanísticas en el plano OC-6-T de Ordenación Completa “Clasificación del suelo y categorías”.
- b) Bienes integrantes del Patrimonio Histórico y Arquitectónico:  
El Plan General establece en el entorno urbano del núcleo de Arahal los bienes integrantes del Patrimonio Histórico y Arquitectónico ubicados en el término municipal. Su delimitación figura en los planos de Ordenación Completa OC-4 “Determinaciones en Suelo Urbano y Urbanizable” y OC-7 “Zonificación y dotaciones. Protección. Infraestructuras”.
- c) Legislación sanitaria mortuoria:  
El Plan General fija las limitaciones de uso en el entorno del cementerio, el cual se ubica al oeste del núcleo urbano, según se detalla en los planos de Ordenación Completa Territorial.
- d) Suelos No Urbanizables de Especial Protección por Legislación Específica de Vías Pecuarias Catalogadas y Paisaje Protegido del Río Guadaira:  
El Plan General ubica estos suelos en los planos de Ordenación Completa Territorial.
- e) Lugar de Interés Comunitario “Río Tinto Guadaira”:  
El Plan General ubica estos suelos en los planos de Ordenación Completa Territorial.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	45/90
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>		



**1.3.1.2.- CONDICIONANTES INFRAESTRUCTURALES.**

**Infraestructuras:**

El Plan General ubica las infraestructuras correspondientes al abastecimiento y saneamiento, depuración de aguas, fuentes de suministro, redes de electricidad y oleoductos, y especifica la solución existente relativa a la gestión de residuos sólidos.

**1.3.1.3.- CONDICIONANTES SOCIOECONÓMICOS Y DE OPORTUNIDAD.**


Se han tenido en cuenta los siguientes para la ubicación del Suelo Industrial necesario para el desarrollo económico:

- a) La consolidación de los Suelos Industriales existentes y en desarrollo.
- b) La proximidad de la Autopista A-92 que facilita el acceso.
- c) La ubicación de nuevos Suelos Urbanizables en la proximidad de la Autopista A-92.

Para el desarrollo residencial se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- a) Consolidación de los vacíos urbanos situados en la proximidad del Conjunto Histórico. .
- b) Consolidación de los vacíos urbanos ubicados en el conjunto del núcleo urbano consolidado.
- c) La posible ubicación de desarrollos residenciales en Suelos Urbanizables adecuados con fácil acceso.
- d) La consolidación y acondicionamiento de los vacíos urbanos incluidos en el ámbito del Conjunto Histórico.

Para el desarrollo terciario se ha tenido en cuenta la proximidad de la A-92 para escoger las ubicaciones más apropiadas.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23	
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	46/90	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>			

**1.3.2.- ALTERNATIVA 2 DEFINITIVA.**

Teniendo en cuenta los condicionantes medioambientales y culturales, infraestructurales, los socioeconómicos y de oportunidad detallados en el apartado anterior, se ha elegido como definitiva la Alternativa Definitiva 2.

El Plan General de fecha junio 2012 recoge en sus determinaciones todo lo indicado en los apartados anteriores.

Adecua el Suelo No Urbanizable a la legislación vigente y a los condicionantes sectoriales.

El suelo residencial y terciario se ubica en el entorno próximo al núcleo urbano de Arahal, no previéndose ningún desarrollo residencial aislado del núcleo principal. Se han delimitado un sector de Suelo Urbanizable Ordenado Residencial y tres sectores de Suelo Urbanizable Sectorizado Residencial.

En relación con el nuevo suelo industrial, se han delimitado dos sectores de Suelo Urbanizable Ordenado Industrial y un sector de Suelo Urbanizable Sectorizado Industrial.

Como reserva de Suelo Urbanizable No Sectorizado se han delimitado cuatro áreas.

En relación con las dotaciones, se han establecido nuevos Sistemas Generales de Espacios Libres y nuevos Sistemas Generales de Equipamiento Comunitario.


La red viaria queda completada con nuevos Sistemas Generales Viarios.

Todos los Sistemas Generales indicados quedan adscritos para su desarrollo urbanístico temporal y económico a los distintos sectores de Suelo Urbanizable y, en su caso, a las administraciones públicas correspondientes.

**1.4.- CROQUIS.**

A continuación se presentan los siguientes croquis:

- Alternativa 0, Croquis 0.
- Alternativa 1, Croquis 1.
- Alternativa 2, Croquis 2.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23	
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	47/90	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>			

**CAPÍTULO II.- IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN, DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS CON INCIDENCIA EN LOS FACTORES RELACIONADOS CON EL CONSUMO DE RECURSOS NATURALES, MODELO DE MOVILIDAD/ACCESIBILIDAD FUNCIONAL Y RELATIVAS A LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.**

**2.1.- IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE IMPACTOS.**

Una vez realizado el análisis del planeamiento urbanístico del Plan General de Ordenación Urbanística vigente de Arahal en las tres alternativas estudiadas, y una vez descrito el territorio al que hacen referencia en sus aspectos físicos y socioeconómicos, pasamos a continuación a la identificación y valoración de los posibles impactos inducidos por la normativa en estudio, con incidencia en los factores relacionados con el cambio climático.

En los siguientes apartados se lleva a cabo en tres grandes aspectos la identificación y valoración de impactos, derivados de la clasificación del suelo en Urbano, Urbanizable y No urbanizable, con incidencia en los factores relacionados con el cambio climático.

**2.2.- METODOLOGÍA.**

La metodología a seguir para la identificación y valoración de impactos con incidencia en los factores relacionados con el cambio climático varía dependiendo de la clasificación de suelo en el Plan General de Ordenación Urbanística.

En Suelo Urbano se realiza un balance de las actuaciones a realizar y su evaluación sobre el medio urbano. Se presentan los cuadros correspondientes.

Para Suelo Urbanizable y No Urbanizable realizamos un cuadro con una matriz de impactos con incidencia en los factores relacionados con el cambio climático. Consiste en un cuadro de doble entrada en cuyas columnas figuran los impactos que se producen como consecuencia del planeamiento y las medidas correctoras a tener en cuenta por la minimización de éstos; y, dispuestos en filas, los factores medioambientales susceptibles de recibir impactos.

Dicha matriz nos permitirá identificar, prevenir y comunicar los efectos del Plan General de Ordenación Urbanística en el medio para, posteriormente, obtener una valoración de los mismos.

En la casilla de evaluación del impacto, se distingue el impacto sin la aplicación de medidas correctoras y el impacto con medidas correctoras. Esta casilla está ocupada por unos símbolos en el orden en que se relacionan a continuación: signo, potencia y naturaleza de la afección.

El resultado de los conceptos utilizados en la formación de cada elemento tipo es el siguiente:

a) Signo.-

\* Impacto Positivo (+), aquel admitido como tal, tanto por la comunicad técnica y científica, como por la población en general, en el contexto de un análisis completo de los costes y beneficios genéricos y de los aspectos externos de la actuación contemplada.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	48/90
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>		





\* Impacto Negativo (-), aquel cuyo efecto se traduce en pérdida de valores naturalísticos, estético-culturales, paisajísticos, de productividad ecológica o en aumento de los perjuicios derivados de la contaminación, erosión y demás riesgos ambientales en discordancia con la estructura ecológico-geográfica de la zona determinada.

\* Impacto Sin Determinar (\*), aquel cuyo efecto es previsible, pero difícil de cualificar sin un estudio específico.

b) Potencia del impacto.-


Se refiere al grado de incidencia sobre el factor, en el ámbito específico en que se actúa, al área de influencia teórica abarcada por el impacto en relación con el entorno, tiempo que transcurre entre la aparición de la acción y la aparición del efecto sobre el factor, persistencia del impacto y reversibilidad. Dos son las situaciones consideradas: impactos de reducida entidad (R), e impactos de gran entidad (G).

c) Naturaleza de la afección.-

Sirve para caracterizar si la afección de una acción determinada del proyecto incide de forma directa (D) o indirecta (I).

Impacto Directo es aquel cuyo efecto tiene una incidencia inmediata en algún factor ambiental.

Impacto Indirecto o Secundario es aquel cuyo efecto supone una incidencia inmediata respecto a la interdependencia o, en general, a la relación de un factor ambiental con otro.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23	
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	49/90	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>			


**2.3.- ALTERNATIVAS.**

**2.3.1.- ALTERNATIVA 0.**

**2.3.1.1.- SUELO URBANO Y SUELO URBANIZABLE**

La adopción de las medidas correctoras indicadas en los cuadros siguientes posibilitaría que la Alternativa 0 fuese viable ambientalmente.

Se mantienen todas las determinaciones del planeamiento vigente. Se presentan las matrices de impactos, cuadros 6.1 (I), 6.1 (II), 6.2 (I) y 6.2 (II), relativos a las áreas en Suelo Urbano; cuadros 7.1. (I), 7.1 (II), 7.2 (I) y 7.2 (II), correspondientes a los sectores de Suelo Urbanizable; y cuadros 8 (I) y 8 (II) correspondientes al Suelo No Urbanizable.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23	
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	50/90	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>			

AL0-S.URBANO-6.1(1)

ARAHAL ALTERNATIVA 0.  
SUELO URBANO. FACTORES RELACIONADOS CON LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

ÁREAS RESIDENCIALES E INDUSTRIALES

FASE DE CONSTRUCCIÓN

MEDIO	IMPACTOS	IMPACTO SIN MEDIDAS		MEDIDAS CORRECTORA		IMPACTO CON MEDIDAS	
		-	G	D	D	+	D
Atmósfera	Emisión de aerosoles, principalmente sulfatos procedentes de los combustibles fósiles. Reflejan la luz solar, produciendo oscurecimiento y disminución de la temperatura.	-	G	D	Sustitución de la producción de energía mediante combustibles fósiles por fuentes energéticas limpias. (1)	+	D
	Combustión incompleta de combustibles fósiles como diesel o madera que liberan carbonilla y hollín, dificultando el paso de la radiación solar, produciendo oscurecimiento, y en consecuencia disminución de la temperatura.	-	R	D	Sustitución de la producción de energía mediante combustibles fósiles por fuentes energéticas limpias. (1)	+	D
	Gases de efecto invernadero (1) Generación de óxido nítrico y dióxido de nitrógeno, fundamentalmente por los vehículos diesel y las instalaciones de combustión de las calefacciones. Se produce smog fotoquímico, y en consecuencia oscurecimiento y aumento de temperatura.	-	G	D	Favorecimiento de la construcción de edificaciones más eficientes energéticamente. (1)	+	D
	Gases de efecto invernadero (2) Generación por la población humana de óxido nítrico y metano, gases con un gran potencial de incidencia en el calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura.	-	G	D	Modificación paulatina de los hábitos alimentarios de los población mediante procesos educativos y de concienciación, procediendo a la sustitución en su dieta de alimentos generadores de grandes cantidades de óxido nítrico y metano por otros que favorezcan procesos digestivos más ligeros. (1)	+	D
	Gases de efecto invernadero (3) Generación de dióxido de carbono por combustión de combustibles fósiles (vehículos, industria, calefacción y ganadería). Gran potencial de calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura.	-	G	D	Sustitución paulatina de los combustibles fósiles por fuentes de energía limpias. Aumento y creación de zonas verdes, para que la vegetación absorba el dióxido de carbono. (1)	+	D
	Generación por los vehículos y maquinaria vinculados a los procesos constructivos y urbanizadores de nubes de polvo, produciendo oscurecimiento, y en consecuencia disminución de la temperatura.	-	G	D	Regado y humectación de las zonas de circulación de maquinaria y vehículos. Disminución de la velocidad de los mismos. (1)	+	D
	Desaparición de áreas de vegetación natural, y sustitución de las mismas por zonas urbanizadas. En consecuencia, disminución de la absorción de dióxido de carbono y aumento del porcentaje de gases de efecto invernadero en la atmósfera.	-	G	D	Aumento y creación de zonas verdes, para que la vegetación absorba el dióxido de carbono. (1)	+	D
	Vegetación						

NOTAS:  
 \* SIGNO: Impacto Positivo (+) ; Impacto Negativo (-) ; Impacto sin Determinar (\*)  
 \* POTENCIA DEL IMPACTO : Reducida Entidad (R) ; Gran Entidad (G)  
 \* NATURALEZA DEL IMPACTO : Impacto Directo (D) ; Impacto Indirecto (I)

(1) Además de las medidas especificadas se implementaran todas y cada una de las medidas relativas a la mitigación y adaptación al cambio climático especificadas en el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía.

Código Seguro De Verificación:	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23
Observaciones	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	Página	51/90
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>		



ARAHAL ALTERNATIVA 0  
 SUELO URBANO. FACTORES RELACIONADOS CON EL CONSUMO DE RECURSOS NATURALES  
 Y EL MODELO DE MOVILIDAD/ACCESIBILIDAD FUNCIONAL  
 AL0-S.URBANO-6.1 (II)  
 ÁREAS RESIDENCIALES E INDUSTRIALES

MEDIO	IMPACTOS	FASE DE CONSTRUCCIÓN		IMPACTO CON MEDIDAS
		IMPACTO SIN MEDIDAS	MEDIDAS CORRECTORA	
Recursos hídricos	Consumo de recursos hídricos para el riego de accesos y obras provisionales.	-	D	+ G D
	Consumo de recursos hídricos durante la ejecución de obras de urbanización.	-	D	+ R D
	Consumo de recursos hídricos durante la ejecución de obras de edificación.	-	D	+ G D
Movilidad/accesibilidad funcional	Incremento del tránsito de vehículos y maquinaria durante la ejecución de obras de urbanización.	-	D	+ G D
	Incremento del tránsito de vehículos y maquinaria durante la ejecución de obras de edificación.	-	D	+ G D

NOTAS:

- \* SIGNO: Impacto Positivo (+) . Impacto Negativo (-) . Impacto sin Determinar (\*)
- \* POTENCIA DEL IMPACTO : Reducida Entidad (R), Gran Entidad (G)
- \* NATURALEZA DEL IMPACTO : Impacto Directo (D), Impacto Indirecto (I)

(1) Además de las medidas especificadas se implementaran todas y cada una de las medidas relativas al consumo de recursos naturales especificadas en las Determinaciones sobre el Ciclo Integral del Agua y sobre aprovechamientos o usos en terrenos de DPH efectuadas por los diferentes Organismos Implicados (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Delegación Territorial de Medioambiente, Consorcio de Aguas) y en el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía

Código Seguro De Verificación:	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23
Observaciones	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	Página	52/90
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>		



AL0-S.URBANO-6.2 (I)

ARAHAL ALTERNATIVA 0  
SUELO URBANO. FACTORES RELACIONADOS CON LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO  
ÁREAS RESIDENCIALES E INDUSTRIALES

MEDIO	IMPACTOS	IMPACTO SIN MEDIDAS		IMPACTO CON MEDIDAS	
				MEDIDAS CORRECTORAS	
Atmósfera	Emisión de aerosoles, principalmente sulfatos procedentes de los combustibles fósiles. Reflejan la luz solar, produciendo oscurecimiento y disminución de la temperatura.	-	G D	Sustitución de la producción de energía mediante combustibles fósiles por fuentes energéticas limpias. (1)	+ G D
	Combustión incompleta de combustibles fósiles como diesel o madera que liberan carbonilla y hollín, dificultando el paso de la radiación solar, produciendo oscurecimiento, y en consecuencia disminución de la temperatura.	-	R D	Sustitución de la producción de energía mediante combustibles fósiles por fuentes energéticas limpias. (1)	+ R D
	Gases de efecto invernadero (1) Generación de óxido nítrico y dióxido de nitrógeno, fundamentalmente por los vehículos diésel y las instalaciones de combustión de las calefacciones. Se produce smog fotoquímico, y en consecuencia oscurecimiento y aumento de temperatura.	-	G D	Sustitución paulatina de los vehículos con motor diésel por vehículos eléctricos. Favorecimiento de la construcción de edificaciones más eficientemente energéticamente. (1)	+ G D
	Gases de efecto invernadero (2) Generación por la población humana de óxido nítrico y metano, gases con un gran potencial de incidencia en el calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura.	-	G D	Modificación paulatina de los hábitos alimentarios de los habitantes mediante procesos educativos y de concienciación, procediendo a la sustitución en su dieta de alimentos generadores de grandes cantidades de óxido nítrico y metano por otros que favorezcan procesos digestivos más ligeros. (1)	+ G D
Vegetación	Gases de efecto invernadero (3) Generación de dióxido de carbono por combustión de combustibles fósiles (vehículos, industria, calefacción y ganadería). Gran potencial de calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura.	-	G D	Sustitución paulatina de los combustibles fósiles por fuentes de energía limpias. Aumento y creación de zonas verdes, para que la vegetación absorba el dióxido de carbono. (1)	+ G D
	Gases de efecto invernadero (4) Generación por los animales domésticos de óxido nítrico y metano, gases con un gran potencial de incidencia en el calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura.	-	G D	Reducir el ratio animales domésticos/población humana. Favorecer la posesión de animales domésticos de pequeñas dimensiones. (1)	+ G D
	Gases de efecto invernadero (4) Generación por la ganadería de óxido nítrico y metano, gases con un gran potencial de incidencia en el calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura.	-	G D	Modificación paulatina de los hábitos alimentarios de los habitantes mediante procesos educativos y de concienciación, procediendo a la sustitución en su dieta de alimentos generadores de grandes cantidades de óxido nítrico y metano por otros que favorezcan procesos digestivos más ligeros. (1)	+ G D
	Aumento de la superficie destinada a espacios libres. En consecuencia, aumento de la absorción de dióxido de carbono y disminución del porcentaje de gases de efecto invernadero en la atmósfera.	+	G D		

NOTA: \* SIGNO: Impacto Positivo (+), Impacto Negativo (-), Impacto sin Determinar (\*)

\* POTENCIA DEL IMPACTO: Reducida Entidad (R), Gran Entidad (G)

\* NATURALEZA DEL IMPACTO: Impacto Directo (D), Impacto Indirecto (I)

(1) Además de las medidas especificadas se implementarán todas y cada una de las medidas relativas a la mitigación y adaptación al cambio climático especificadas en el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía.

Código Seguro De Verificación:	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23
Observaciones	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	Página	53/90
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>		



AL0.S.URBANO-6.2 (II)

ARAHAL ALTERNATIVA 0  
SUELO URBANO. FACTORES RELACIONADOS CON EL CONSUMO DE RECURSOS NATURALES  
Y EL MODELO DE MOVILIDAD/ACCESIBILIDAD FUNCIONAL

ÁREAS RESIDENCIALES E INDUSTRIALES

MEDIO	IMPACTOS	FASE DE USO			IMPACTO CON MEDIDAS
		IMPACTO SIN MEDIDAS	MEDIDAS CORRECTORAS		
Recursos hídricos	Incremento del consumo de recursos hídricos a causa del incremento de población.	-	G D	Implementación de medidas conducentes a la concienciación de la población para un menor consumo de recursos hídricos. (1)	+ G D
	Incremento del consumo de recursos hídricos a causa de la ejecución de nuevas piscinas privadas.	-	R D	Limitación de la autorización de ejecución de piscinas privadas. (1)	+ R D
	Incremento del consumo de recursos hídricos a causa del incremento de zonas verdes.	-	G D	Empleo de aguas recicladas. Empleo de especies vegetales autóctonas. Limitación al máximo del empleo de césped. (1)	+ G D
	Incremento del consumo de recursos hídricos a causa del incremento de número de industrias	-	G D	Implementación de medidas conducentes a la concienciación de la población para un menor consumo de recursos hídricos. (1)	- G D
	Incremento del tránsito de vehículos a causa del incremento de población.	-	G D	Fomento del uso del transporte público y de la bicicleta. Fomento del desplazamiento peatonal.	+ G D
	Incremento del tránsito de vehículos a causa del incremento del número de industrias.	-	G D	Implementación de recorridos adecuados que interfieran en la menor medida posible en la movilidad y accesibilidad de la población	+ G D
Movilidad/accesibilidad funcional					

NOTAS:

- \* SIGNO: Impacto Positivo (+) . Impacto Negativo (-) . Impacto sin Determinar (\*)
- \* POTENCIA DEL IMPACTO : Reducida Entidad (R) . Gran Entidad (G)
- \* NATURALEZA DEL IMPACTO : Impacto Directo (D) . Impacto Indirecto (I)

(1) Además de las medidas especificadas se implementaran todas y cada una de las medidas relativas al consumo de recursos naturales especificadas en las Determinaciones sobre el Ciclo Integral del Agua y sobre aprovechamientos o usos en terrenos de DPH efectuadas por los diferentes Organismos Implicados (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Delegación Territorial de Medioambiente, Consorcio de Aguas) y en el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía

Código Seguro De Verificación:	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23
Observaciones	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	Página	54/90
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>		



ALO-S.URBLE-7:(1)

ARAHAL ALTERNATIVA 0.  
SUELO URBANIZABLE. FACTORES RELACIONADOS CON LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

SECTORES RESIDENCIALES E INDUSTRIALES FASE DE CONSTRUCCIÓN

MEDIO	IMPACTOS	IMPACTO SIN MEDIDAS	MEDIDAS CORRECTORA	IMPACTO CON MEDIDAS	
Atmósfera	Emisión de aerosoles, principalmente sulfatos procedentes de los combustibles fósiles. Reflejan la luz solar, produciendo oscurecimiento y disminución de la temperatura.	-	Sustitución de la producción de energía mediante combustibles fósiles por fuentes energéticas limpias. (1)	+ G D	
	Combustión incompleta de combustibles fósiles como diesel o madera que liberan carbónilla y hollín, dificultando el paso de la radiación solar, produciendo oscurecimiento, y en consecuencia disminución de la temperatura.	-	Sustitución de la producción de energía mediante combustibles fósiles por fuentes energéticas limpias. (1)	+ R D	
	Gases de efecto invernadero (1) Generación de óxido nítrico y dióxido de nitrógeno, fundamentalmente por los vehículos diesel y las instalaciones de combustión de las calefacciones. Se produce smog fotoquímico, y en consecuencia oscurecimiento y aumento de temperatura.	-	Sustitución paulatina de los vehículos con motor diesel por vehículos eléctricos. Favorecimiento de la construcción de edificaciones más eficientes energéticamente. (1)	+ G D	
	Gases de efecto invernadero (2) Generación por la población humana de óxido nítrico y metano, gases con un gran potencial de incidencia en el calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura.	-	Modificación paulatina de los hábitos alimentarios de los habitantes mediante procesos educativos y de concienciación, procediendo a la sustitución en su dieta de alimentos generadores de grandes cantidades de óxido nítrico y metano por otros que favorezcan procesos digestivos más ligeros. (1)	+ G D	
	Gases de efecto invernadero (3) Generación de dióxido de carbono por combustión de combustibles fósiles (vehículos, industria, calefacción y ganadería). Gran potencial de calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura.	-	Sustitución paulatina de los combustibles fósiles por fuentes de energía limpias. Aumento y creación de zonas verdes; para que la vegetación absorba el dióxido de carbono. (1)	+ G D	
	Generación por los vehículos y maquinaria vinculados a los procesos constructivos y urbanizadores de nubes de polvo, produciendo oscurecimiento, y en consecuencia disminución de la temperatura.	-	Regado y humectación de las zonas de circulación de maquinaria y vehículos. Disminución de la velocidad de los mismos. (1)	+ G D	
	Desaparición de áreas de vegetación natural, y sustitución de las mismas por zonas urbanizadas. En consecuencia, disminución de la absorción de dióxido de carbono y aumento del porcentaje de gases de efecto invernadero en la atmósfera.	-	Aumento y creación de zonas verdes; para que la vegetación absorba el dióxido de carbono. (1)	+ G D	
	Vegetación				

NOTAS:  
 \* SIGNO: Impacto Positivo (+), Impacto Negativo (-), Impacto sin Determinar (\*)  
 \* POTENCIA DEL IMPACTO : Reducida Entidad (R), Gran Entidad (G)  
 \* NATURALEZA DEL IMPACTO : Impacto Directo (D), Impacto Indirecto (I)

(1) Además de las medidas especificadas se implementarán todas y cada una de las medidas relativas a la mitigación y adaptación al cambio climático especificadas en el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía.

Código Seguro De Verificación:	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23
Observaciones	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	Página	55/90
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>		



ALO-S.URBLE-7.1 (II)

ARAHAL ALTERNATIVA 0  
SUELO URBANIZABLE. FACTORES RELACIONADOS CON EL CONSUMO DE RECURSOS NATURALES  
Y EL MODELO DE MOVILIDAD/ACCESIBILIDAD FUNCIONAL

MEDIO	IMPACTOS	FASE DE CONSTRUCCIÓN		IMPACTO CON MEDIDAS
		IMPACTO SIN MEDIDAS	MEDIDAS CORRECTORA	
Recursos hídricos	Consumo de recursos hídricos para el riego de accesos y obras provisionales.	-	D	+ G D
	Consumo de recursos hídricos durante la ejecución de obras de urbanización.	-	D	+ R D
	Consumo de recursos hídricos durante la ejecución de obras de edificación.	-	D	+ G D
Movilidad/accesibilidad funcional	Incremento del tránsito de vehículos y maquinaria durante la ejecución de obras de urbanización.	-	D	+ G D
	Incremento del tránsito de vehículos y maquinaria durante la ejecución de obras de edificación.	-	D	+ G D

NOTAS:

- \* SIGNO: Impacto Positivo (+) ; Impacto Negativo (-) ; Impacto sin Determinar (\*)
- \* POTENCIA DEL IMPACTO : Reducida Entidad (R), Gran Entidad (G)
- \* NATURALEZA DEL IMPACTO : Impacto Directo (D), Impacto Indirecto (I)

(1) Además de las medidas especificadas se implementaran todas y cada una de las medidas relativas al consumo de recursos naturales especificadas en las Determinaciones sobre el Ciclo Integral del Agua y sobre aprovechamientos o usos en terrenos de DPH efectuadas por los diferentes Organismos Implicados (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Delegación Territorial de Medioambiente, Consorcio de Aguas) y en el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía

Código Seguro De Verificación:	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23
Observaciones	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	Página	56/90
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>		





AL0-S.URBLE-7.2 (I)

ARAHAL ALTERNATIVA 0  
SUELO URBANIZABLE. FACTORES RELACIONADOS CON LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO  
SECTORES RESIDENCIALES E INDUSTRIALES

MEDIO	IMPACTOS	IMPACTO SIN MEDIDAS		MEDIDAS CORRECTORAS		IMPACTO CON MEDIDAS
Atmósfera	Emisión de aerosoles, principalmente sulfatos procedentes de los combustibles fósiles. Reflejan la luz solar, produciendo oscurecimiento y disminución de la temperatura.	-	D	Sustitución de la producción de energía mediante combustibles fósiles por fuentes energéticas limpias. (1)	D	+
	Combustión incompleta de combustibles fósiles como diesel o madera que liberan carbonilla y hollín, dificultando el paso de la radiación solar, produciendo oscurecimiento, y en consecuencia disminución de la temperatura.	-	D	Sustitución de la producción de energía mediante combustibles fósiles por fuentes energéticas limpias. (1)	D	+
	Gases de efecto invernadero (1) Generación de óxido nítrico y dióxido de nitrógeno, fundamentalmente por los vehículos diesel y las instalaciones de combustión de las calefacciones. Se produce smog fotoquímico, y en consecuencia oscurecimiento y aumento de temperatura.	-	D	Sustitución paulatina de los vehículos con motor diesel por vehículos eléctricos. Favorecimiento de la construcción de edificaciones más eficientes energéticamente. (1)	D	+
	Gases de efecto invernadero (2) Generación por la población humana de óxido nítrico y metano, gases con un gran potencial de incidencia en el calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura.	-	D	Modificación paulatina de los hábitos alimentarios de los habitantes mediante procesos educativos y de concienciación, procediendo a la sustitución en su dieta de alimentos generadores de grandes cantidades de óxido nítrico y metano por otros que favorezcan procesos digestivos más ligeros. (1)	D	+
	Gases de efecto invernadero (3) Generación de dióxido de carbono por combustión de combustibles fósiles (vehículos, industria, calefacción y ganadería). Gran potencial de calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura.	-	D	Sustitución paulatina de los combustibles fósiles por fuentes de energía limpias. Aumento y creación de zonas verdes, para que la vegetación absorba el dióxido de carbono. (1)	D	+
	Gases de efecto invernadero (4) Generación por los animales domésticos de óxido nítrico y metano, gases con un gran potencial de incidencia en el calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura.	-	D	Reducir el ratio animales domésticos/población humana. Favorecer la posesión de animales domésticos de pequeñas dimensiones. (1)	D	+
	Gases de efecto invernadero (4). Generación por la ganadería de óxido nítrico y metano, gases con un gran potencial de incidencia en el calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura.	-	D	Modificación paulatina de los hábitos alimentarios de los habitantes mediante procesos educativos y de concienciación, procediendo a la sustitución en su dieta de alimentos generadores de grandes cantidades de óxido nítrico y metano por otros que favorezcan procesos digestivos más ligeros. (1)	D	+
	Aumento de la superficie destinada a espacios libres. En consecuencia, aumento de la absorción de dióxido de carbono y disminución del porcentaje de gases de efecto invernadero en la atmósfera.	+	D		D	

NOTA: \* SIGNO: Impacto Positivo (+), Impacto Negativo (-), Impacto sin Determinar (\*)

\* POTENCIA DEL IMPACTO: Reducida Entidad (R), Gran Entidad (G)

\* NATURALEZA DEL IMPACTO: Impacto Directo (D), Impacto Indirecto (I)

(1) Además de las medidas especificadas se implementarán todas y cada una de las medidas relativas a la mitigación y adaptación al cambio climático especificadas en el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía.

Código Seguro De Verificación:	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23
Observaciones	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	Página	57/90
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>		



AL.O.S.URBLE-7.2 (II)

ARAHAL ALTERNATIVA 0  
 SUELO URBANIZABLE. FACTORES RELACIONADOS CON EL CONSUMO DE RECURSOS NATURALES  
 Y EL MODELO DE MOVILIDAD/ACCESIBILIDAD FUNCIONAL  
 SECTORES RESIDENCIALES E INDUSTRIALES

MEDIO	IMPACTOS	FASE DE USO			IMPACTO CON MEDIDAS
		IMPACTO SIN MEDIDAS	MEDIDAS CORRECTORAS	IMPACTO CON MEDIDAS	
Recursos hídricos	Incremento del consumo de recursos hídricos a causa del incremento de población.	-	G D	Implementación de medidas conducentes a la concienciación de la población para un menor consumo de recursos hídricos. (1)	+ G D
	Incremento del consumo de recursos hídricos a causa de la ejecución de nuevas piscinas privadas.	-	R D	Limitación de la autorización de ejecución de piscinas privadas. (1)	+ R D
	Incremento del consumo de recursos hídricos a causa del incremento de zonas verdes.	-	G D	Empleo de aguas recicladas. Empleo de especies vegetales autóctonas. Limitación al máximo del empleo de césped. (1)	+ G D
	Incremento del consumo de recursos hídricos a causa del incremento de número de industrias	-	G D	Implementación de medidas conducentes a la concienciación de la población para un menor consumo de recursos hídricos. (1)	- G D
	Incremento del tránsito de vehículos a causa del incremento de población.	-	G D	Fomento del uso del transporte público y de la bicicleta. Fomento del desplazamiento peatonal.	+ G D
	Incremento del tránsito de vehículos a causa del incremento del número de industrias.	-	G D	Implementación de recorridos adecuados que interfieran en la menor medida posible en la movilidad y accesibilidad de la población	+ G D

NOTAS:

- \* SIGNO: Impacto Positivo (+) . Impacto Negativo (-) . Impacto sin Determinar (\*)
- \* POTENCIA DEL IMPACTO : Reducida Entidad (R), Gran Entidad (G)
- \* NATURALEZA DEL IMPACTO : Impacto Directo (D), Impacto Indirecto (I)

(1) Además de las medidas especificadas se implementarán todas y cada una de las medidas relativas al consumo de recursos naturales especificadas en las Determinaciones sobre el Ciclo Integral del Agua y sobre aprovechamientos o usos en terrenos de DPH efectuadas por los diferentes Organismos Implicados (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Delegación Territorial de Medioambiente, Consorcio de Aguas) y en el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía

Código Seguro De Verificación:	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23
Observaciones	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	Página	58/90
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>		



ARAHAL ALTERNATIVA 0 AL 1-S.N.URBLE 8(I) SUELO NO URBANIZABLE. FACTORES RELACIONADOS CON LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

MEDIO	IMPACTOS	IMPACTO SIN MEDIDAS		MEDIDAS CORRECTORAS		IMPACTO CON MEDIDAS	
Atmósfera	Emisión de aerosoles, principalmente sulfatos procedentes de los combustibles fosiles. Reflejan la luz solar, produciendo oscurecimiento y disminución de la temperatura.  Combustión incompleta de combustibles fosiles como diesel o madera que liberan carbonilla y hollín, dificultando el paso de la radiación solar, produciendo oscurecimiento, y en consecuencia disminución de la temperatura.  Gases de efecto invernadero (1) Generación de óxido nítrico y dióxido de nitrógeno, fundamentalmente por los vehículos diesel y las instalaciones de combustión de las calefacciones. Se produce smog fotoquímico, y en consecuencia oscurecimiento y aumento de temperatura.  Gases de efecto invernadero (2) Generación por la población humana de óxido nítrico y metano, gases con un gran potencial de incidencia en el calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura.  Gases de efecto invernadero (3) Generación de dióxido de carbono por combustión de combustibles fosiles (vehículos, industria, calefacción y ganadería). Gran potencial de calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura.  Gases de efecto invernadero (4) Generación por la ganadería de óxido nítrico y metano, gases con un gran potencial de incidencia en el calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura.	-	D	Sustitución de la producción de energía mediante combustibles fosiles por fuentes energéticas limpias. (1)	D	+	D
		-	D	Sustitución de la producción de energía mediante combustibles fosiles por fuentes energéticas limpias. (1)	D	+	R
		-	D	Sustitución paulatina de los vehículos con motor diesel por vehículos eléctricos. Favorecimiento de la construcción de edificaciones más eficientes energéticamente. (1)	D	+	G
		-	D	Modificación paulatina de los hábitos alimentarios de los ciudadanos mediante procesos educativos y de concienciación, procediendo a la sustitución en su dieta de alimentos generadores de grandes cantidades de óxido nítrico y metano por otros que favorezcan procesos digestivos más ligeros. (1)	D	+	G
		-	D	Sustitución paulatina de los combustibles fosiles por fuentes de energía limpias. Aumento y creación de zonas verdes, para que la vegetación absorba el dióxido de carbono. (1)	D	+	G
		-	D	Modificación paulatina de los hábitos alimentarios de los ciudadanos mediante procesos educativos y de concienciación, procediendo a la sustitución en su dieta de alimentos procedentes de la ganadería por otros de origen vegetal, fúngico o marino. (1)	D	+	G
		-	D		D		
Vegetación	Aumento de la superficie destinada a espacios libres. En consecuencia, aumento de la absorción de dióxido de carbono y disminución del porcentaje de gases de efecto invernadero en la atmósfera.	+	D				

NOTA:  
 \* SIGNO: Impacto Positivo (+) . Impacto Negativo (-) . Impacto sin Determinar (\*)  
 \* POTENCIA DEL IMPACTO : Reducida Entidad (R) . Gran Entidad (G)  
 \* NATURALEZA DEL IMPACTO : Impacto Directo (D) . Impacto Indirecto (I)  
 (1) Además de las medidas especificadas se implementaran todas y cada una de las medidas relativas a la mitigación y adaptación al cambio climático especificadas en el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía.

Código Seguro De Verificación:	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23
Observaciones	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	Página	59/90
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>		



ARAHAL ALTERNATIVA 0  
 SUELO NO URBANIZABLE. FACTORES RELACIONADOS CON EL CONSUMO DE RECURSOS NATURALES  
 Y EL MODELO DE MOVILIDAD/ACCESIBILIDAD FUNCIONAL  
 AL1 S.N.URBLE. 8 (II)

MEDIO	IMPACTOS	IMPACTO SIN MEDIDAS		MEDIDAS CORRECTORA		IMPACTO CON MEDIDAS	
Recursos hídricos	Incremento del consumo de recursos hídricos a causa del incremento de población..	-	D	G	D	Implementación de medidas conducentes a la concienciación de la población para un menor consumo de recursos hídricos. (1)	+ G D
	Incremento del consumo de recursos hídricos a causa de la ejecución de nuevas piscinas privadas.	-	D	G	D	Limitación de la autorización de ejecución de piscinas privadas. (1)	+ G D
	Incremento del consumo de recursos hídricos a causa del incremento de zonas verdes.	-	D	G	D	Empleo de aguas recicladas. Empleo de especies vegetales autóctonas. Limitación al máximo del empleo de césped. (1)	
	Incremento del consumo de recursos hídricos a causa del incremento del número de explotaciones agropecuarias..	-	D	G	D	Fomento del cultivo y crianza de especies vegetales y ganaderas que requieran un bajo consumo de recursos hídricos.	
Movilidad/accesibilidad funcional	Incremento del tránsito de vehículos a causa del incremento del número de explotaciones agropecuarias.	-	D	G	D	Implementación de recorridos adecuados que interfieran en la menor medida posible en la movilidad y accesibilidad de la población.	+ G D
	Incremento del tránsito de vehículos a causa del incremento de población.	-	D	G	D	Fomento del uso del transporte público y de la bicicleta. Fomento del desplazamiento peatonal.	+ G D

NOTAS:

- \* SIGNO: Impacto Positivo (+) . Impacto Negativo (-) . Impacto sin Determinar (\*)
- \* POTENCIA DEL IMPACTO : Reducida Entidad (R) . Gran Entidad (G)
- \* NATURALEZA DEL IMPACTO : Impacto Directo (D) . Impacto Indirecto (I)

(1) Además de las medidas especificadas se implementaran todas y cada una de las medidas relativas al consumo de recursos naturales especificadas en las Determinaciones sobre el Ciclo Integral del Agua y sobre aprovechamientos o usos en terrenos de DPH efectuadas por los diferentes Organismos Implicados (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Delegación Territorial de Medioambiente, Consorcio de Aguas) y en el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía

Código Seguro De Verificación:	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23
Observaciones	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	Página	60/90
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>		




**2.3.2.- ALTERNATIVA 1.**

**2.3.2.1.- SUELO URBANO, SUELO URBANIZABLE Y SUELO NO URBANIZABLE.**

Se estudian las determinaciones correspondientes a la Alternativa 1 descrita en apartados anteriores.

La adopción de las medidas correctoras indicadas en los cuadros siguientes posibilitaría que la Alternativa 1 fuese viable ambientalmente.

Se presentan las matrices de impactos, cuadros 6.1 (I), 6.1 (II), 6.2 (I) y 6.2 (II), relativos a las áreas en Suelo Urbano; los cuadros 7.1. (I), 7.1 (II), 7.2 (I) y 7.2 (II), correspondientes a los sectores de Suelo Urbanizable y los cuadros 8 (I) y 8 (II) del Suelo No Urbanizable.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23	
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	61/90	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>			

ARAHAL ALTERNATIVA 1.  
SUELO URBANO. FACTORES RELACIONADOS CON LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO  
ÁREAS RESIDENCIALES E INDUSTRIALES

AL-1-S.URBANO-6.1(I)

FASE DE CONSTRUCCIÓN

MEDIO	IMPACTOS	IMPACTO SIN MEDIDAS		MEDIDAS CORRECTORA		IMPACTO CON MEDIDAS	
		-	G D	G D	+	G D	
Atmósfera	Emisión de aerosoles, principalmente sulfatos procedentes de los combustibles fósiles. Reflejan la luz solar, produciendo oscurecimiento y disminución de la temperatura.	-	G D	Sustitución de la producción de energía mediante combustibles fósiles por fuentes energéticas limpias. (1)	+	G D	
	Combustión incompleta de combustibles fósiles como diesel o madera que liberan carbonilla y hollín, dificultando el paso de la radiación solar, produciendo oscurecimiento, y en consecuencia disminución de la temperatura.	-	R D	Sustitución de la producción de energía mediante combustibles fósiles por fuentes energéticas limpias. (1)	+	R D	
	Gases de efecto invernadero (1). Generación de óxido nítrico y dióxido de nitrógeno, fundamentalmente por los vehículos diesel y las instalaciones de combustión de las calefacciones. Se produce smog fotoquímico, y en consecuencia oscurecimiento y aumento de temperatura.	-	G D	Sustitución paulatina de los vehículos con motor diesel por vehículos eléctricos. Favorecimiento de la construcción de edificaciones más eficientes energéticamente. (1)	+	G D	
Vegetación	Gases de efecto invernadero (2). Generación por la población humana de óxido nítrico y metano, gases con un gran potencial de incidencia en el calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura.	-	G D	Modificación paulatina de los hábitos alimentarios de los población mediante procesos educativos y de concienciación, procediendo a la sustitución en su dieta de alimentos generadores de grandes cantidades de óxido nítrico y metano por otros que favorezcan procesos digestivos más ligeros. (1)	+	G D	
	Gases de efecto invernadero (3). Generación de dióxido de carbono por combustión de combustibles fósiles (vehículos, industria, calefacción y ganadería). Gran potencial de calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura.	-	G D	Sustitución paulatina de los combustibles fósiles por fuentes de energía limpias. Aumento y creación de zonas verdes, para que la vegetación absorba el dióxido de carbono. (1)	+	G D	
	Generación por los vehículos y maquinaria vinculados a los procesos constructivos y urbanizadores de nubes de polvo, produciendo oscurecimiento, y en consecuencia disminución de la temperatura.	-	G D	Regado y humectación de las zonas de circulación de maquinaria y vehículos. Disminución de la velocidad de los mismos. (1)	+	G D	
Vegetación	Desaparición de áreas de vegetación natural, y sustitución de las mismas por zonas urbanizadas. En consecuencia, disminución de la absorción de dióxido de carbono y aumento del porcentaje de gases de efecto invernadero en la atmósfera.	-	G D	Aumento y creación de zonas verdes, para que la vegetación absorba el dióxido de carbono. (1)	+	G D	

NOTAS:  
\* SIGNO: Impacto Positivo (+) . Impacto Negativo (-) . Impacto sin Determinar (\*)  
\* POTENCIA DEL IMPACTO : Reducida Entidad (R) . Gran Entidad (G)  
\* NATURALEZA DEL IMPACTO : Impacto Directo (D) . Impacto Indirecto (I)

(1) Además de las medidas especificadas se implementaran todas y cada una de las medidas relativas a la mitigación y adaptación al cambio climático especificadas en el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía.

Código Seguro De Verificación:	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23
Observaciones	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	Página	62/90
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>		



**ARAHAL ALTERNATIVA 1**  
**SUELO URBANO. FACTORES RELACIONADOS CON EL CONSUMO DE RECURSOS NATURALES**  
**Y EL MODELO DE MOVILIDAD/ACCESIBILIDAD FUNCIONAL**  
**AL-1-S.URBANO-6.1 (II)**

MEDIOS RESIDENCIALES E INDUSTRIALES		FASE DE CONSTRUCCIÓN			
		IMPACTOS	IMPACTO SIN MEDIDAS	MEDIDAS CORRECTORA	IMPACTO CON MEDIDAS
Recursos hídricos	Consumo de recursos hídricos para el riego de accesos y obras provisionales.	-	G	Empleo de aguas recicladas. Empleo de sistemas constructivos que requieran un consumo menor de agua. Concentrar la ejecución de obras en aquellas épocas del año en que se produzcan menos polvo en suspensión. (1)	+ G
	Consumo de recursos hídricos durante la ejecución de obras de urbanización.	-	R	Empleo de aguas recicladas. Empleo de sistemas constructivos que requieran un consumo menor de agua. (1)	+ R
	Consumo de recursos hídricos durante la ejecución de obras de edificación.	-	G	Empleo de aguas recicladas. Empleo de sistemas constructivos que requieran un consumo menor de agua. (1)	+ G
Movilidad/accesibilidad funcional	Incremento del tránsito de vehículos y maquinaria durante la ejecución de obras de urbanización.	-	G	Implementación de recorridos adecuados que interfirieran en la menor medida posible en la movilidad y accesibilidad de la población.	+ G
	Incremento del tránsito de vehículos y maquinaria durante la ejecución de obras de edificación.	-	G	Implementación de recorridos adecuados que interfirieran en la menor medida posible en la movilidad y accesibilidad de la población.	+ G

**NOTAS:**  
 \* SIGNO: Impacto Positivo (+), Impacto Negativo (-), Impacto sin Determinar (\*)  
 \* POTENCIA DEL IMPACTO: Reducida Entidad (R), Gran Entidad (G)  
 \* NATURALEZA DEL IMPACTO: Impacto Directo (D), Impacto Indirecto (I)

(1) Además de las medidas especificadas se implementarían todas y cada una de las medidas relativas al consumo de recursos naturales especificadas en las Determinaciones sobre el Ciclo Integral del Agua, y sobre aprovechamientos o usos en terrenos de DPH efectuadas por los diferentes Organismos Implicados (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Delegación Territorial de Medioambiente, Consorcio de Aguas) y en el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	63/90
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>		



ARAHAL ALTERNATIVA 1  
 SUELO URBANO. FACTORES RELACIONADOS CON LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO  
 FASE DE USO  
 AL1-S.URBANO-6.2 (I)  
 ÁREAS RESIDENCIALES E INDUSTRIALES

MEDIO	IMPACTOS	IMPACTO SIN MEDIDAS		MEDIDAS CORRECTORAS		IMPACTO CON MEDIDAS	
		-	G D	G D	R D	+	G D
Atmósfera	Emisión de aerosoles, principalmente sulfatos procedentes de los combustibles fósiles. Reflejan la luz solar, produciendo oscurecimiento y disminución de la temperatura.	-	G D	-	R D	+	G D
	Combustión incompleta de combustibles fósiles como diesel o madera que liberan carbonilla y hollín, dificultando el paso de la radiación solar, produciendo oscurecimiento, y en consecuencia disminución de la temperatura.	-	R D	-	R D	+	R D
	Gases de efecto invernadero (1) Generación de óxido nítrico y dióxido de nitrógeno, fundamentalmente por los vehículos diésel y las instalaciones de combustión de las calefacciones. Se produce smog fotoquímico, y en consecuencia oscurecimiento y aumento de temperatura.	-	G D	-	G D	+	G D
	Gases de efecto invernadero (2) Generación por la población humana de óxido nítrico y metano, gases con un gran potencial de incidencia en el calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura.	-	G D	-	G D	+	G D
Gases de efecto invernadero (3) Generación de dióxido de carbono por combustión de combustibles fósiles (vehículos, industria, calefacción y ganadería). Gran potencial de calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura.	-	G D	-	G D	+	G D	
Gases de efecto invernadero (4) Generación por los animales domésticos de óxido nítrico y metano, gases con un gran potencial de incidencia en el calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura.	-	G D	-	G D	+	G D	
Gases de efecto invernadero (4). Generación por la ganadería de óxido nítrico y metano, gases con un gran potencial de incidencia en el calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura.	-	G D	-	G D	+	G D	
Aumento de la superficie destinada a espacios libres. En consecuencia, aumento de la absorción de dióxido de carbono y disminución del porcentaje de gases de efecto invernadero en la atmósfera.	+	G D	+	G D			

NOTA:

- \* SIGNO: Impacto Positivo (+), Impacto Negativo (-), Impacto sin Determinar (\*)
- \* POTENCIA DEL IMPACTO: Reducida Entidad (R), Gran Entidad (G)
- \* NATURALEZA DEL IMPACTO: Impacto Directo (D), Impacto Indirecto (I)

(1) Además de las medidas especificadas se implementarán todas y cada una de las medidas relativas a la mitigación y adaptación al cambio climático especificadas en el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía.

Código Seguro De Verificación:	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23
Observaciones	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	Página	64/90
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>		





ARAHAL ALTERNATIVA 1  
 SUELO URBANO. FACTORES RELACIONADOS CON EL CONSUMO DE RECURSOS NATURALES  
 Y EL MODELO DE MOVILIDAD/ACCESIBILIDAD FUNCIONAL  
 AL.1.S.URBANO-6.2 (II)  
 ÁREAS RESIDENCIALES E INDUSTRIALES

MEDIO	IMPACTOS	FASE DE USO			IMPACTO CON MEDIDAS	
		IMPACTO SIN MEDIDAS	MEDIDAS CORRECTORA	IMPACTO CON MEDIDAS		
Recursos hídricos	Incremento del consumo de recursos hídricos a causa del incremento de población..	-	D	D	+	D
	Incremento del consumo de recursos hídricos a causa de la ejecución de nuevas piscinas privadas.	-	R	D	+	D
	Incremento del consumo de recursos hídricos a causa del incremento de zonas verdes.	-	G	D	+	D
	Incremento del consumo de recursos hídricos a causa del incremento de número de industrias	-	G	D	-	D
	Incremento del tránsito de vehículos a causa del incremento de población.	-	G	D	+	D
	Incremento del tránsito de vehículos a causa del incremento del número de industrias.	-	G	D	+	D
Movilidad/accesibilidad funcional						

NOTAS:  
 \* SIGNO: Impacto Positivo (+) . Impacto Negativo (-) . Impacto sin Determinar (\*)  
 \* POTENCIA DEL IMPACTO : Reducida Entidad (R), Gran Entidad (G)  
 \* NATURALEZA DEL IMPACTO : Impacto Directo (D), Impacto Indirecto (I)

(1) Además de las medidas especificadas se implementaran todas y cada una de las medidas relativas al consumo de recursos naturales especificadas en las Determinaciones sobre el Ciclo Integral del Agua y sobre aprovechamientos o usos en terrenos de DPH efectuadas por los diferentes Organismos Implicados (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Delegación Territorial de Medioambiente, Consorcio de Aguas) y en el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía

Código Seguro De Verificación:	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23
Observaciones	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	Página	65/90
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>		



ARAHAL ALTERNATIVA 1.  
SUELO URBANIZABLE. FACTORES RELACIONADOS CON LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO  
SECTORES RESIDENCIALES E INDUSTRIALES

AL1-S.URBLE-7.1(I)

MEDIO	IMPACTOS	IMPACTO SIN MEDIDAS			MEDIDAS CORRECTIVAS			IMPACTO CON MEDIDAS			
		-	G	D	-	G	D	-	G	D	
Atmósfera	Emisión de aerosoles, principalmente sulfatos procedentes de los combustibles fósiles. Reflejan la luz solar, produciendo oscurecimiento y disminución de la temperatura.	-	G	D	Sustitución de la producción de energía mediante combustibles fósiles por fuentes energéticas limpias. (1)	-	G	D	+	G	D
	Combustión incompleta de combustibles fósiles como diesel o madera que liberan carbonilla y hollín, dificultando el paso de la radiación solar, produciendo oscurecimiento, y en consecuencia disminución de la temperatura.	-	R	D	Sustitución de la producción de energía mediante combustibles fósiles por fuentes energéticas limpias. (1)	-	R	D	+	R	D
	Gases de efecto invernadero (1) Generación de óxido nítrico y dióxido de nitrógeno, fundamentalmente por los vehículos diesel y las instalaciones de combustión de las calefacciones. Se produce smog fotoquímico, y en consecuencia oscurecimiento y aumento de temperatura.	-	G	D	Sustitución paulatina de los vehículos con motor diesel por vehículos eléctricos. Favorecimiento de la construcción de edificaciones más eficientes energéticamente. (1)	-	G	D	+	G	D
Vegetación	Gases de efecto invernadero (2) Generación por la población humana de óxido nítrico y metano, gases con un gran potencial de incidencia en el calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura.	-	G	D	Modificación paulatina de los hábitos alimentarios de los población mediante procesos educativos y de concienciación, procediendo a la sustitución en su dieta de alimentos generadores de grandes cantidades de óxido nítrico y metano por otros que favorezcan procesos digestivos más ligeros. (1)	-	G	D	+	G	D
	Gases de efecto invernadero (3) Generación de dióxido de carbono por combustión de combustibles fósiles (vehículos, industria, calefacción y ganadería). Gran potencial de calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura.	-	G	D	Sustitución paulatina de los combustibles fósiles por fuentes de energía limpias. Aumento y creación de zonas verdes, para que la vegetación absorba el dióxido de carbono. (1)	-	G	D	+	G	D
	Generación por los vehículos y maquinaria vinculados a los procesos constructivos y urbanizadores de nubes de polvo, produciendo oscurecimiento, y en consecuencia disminución de la temperatura.	-	G	D	Regado y humectación de las zonas de circulación de maquinaria y vehículos. Disminución de la velocidad de los mismos. (1)	-	G	D	+	G	D
Vegetación	Desaparición de áreas de vegetación natural, y sustitución de las mismas por zonas urbanizadas. En consecuencia, disminución de la absorción de dióxido de carbono y aumento del porcentaje de gases de efecto invernadero en la atmósfera.	-	G	D	Aumento y creación de zonas verdes, para que la vegetación absorba el dióxido de carbono. (1)	-	G	D	+	G	D

NOTAS:  
 \* SIGNO: Impacto Positivo (+) . Impacto Negativo (-) . Impacto sin Determinar (\*)  
 \* POTENCIA DEL IMPACTO : Reduce Entidad (R), Gran Entidad (G)  
 \* NATURALEZA DEL IMPACTO : Impacto Directo (D), Impacto Indirecto (I)  
 (1) Además de las medidas especificadas se implementaran todas y cada una de las medidas relativas a la mitigación y adaptación al cambio climático especificadas en el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía.

Código Seguro De Verificación:	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23
Observaciones	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	Página	66/90
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>		



**ARAHAL ALTERNATIVA 1**  
**SUELO URBANIZABLE. FACTORES RELACIONADOS CON EL CONSUMO DE RECURSOS NATURALES**  
**Y EL MODELO DE MOVILIDAD/ACCESIBILIDAD FUNCIONAL**  
**AL1-S.URBLE-7.1 (II)**

SECTORES RESIDENCIALES E INDUSTRIALES		FASE DE CONSTRUCCIÓN			
		IMPACTOS	IMPACTO SIN MEDIDAS	MEDIDAS CORRECTORA	IMPACTO CON MEDIDAS
MEDIO					
Recursos hídricos	Consumo de recursos hídricos para el riego, de accesos y obras provisionales.	-	G	Empleo de aguas recicladas. Empleo de sistemas constructivos que requieran un consumo menor de agua. Concentrar la ejecución de obras en aquellas épocas del año en que se produzcan menos polvo en suspensión. (1)	+ G
	Consumo de recursos hídricos durante la ejecución de obras de urbanización.	-	R	Empleo de aguas recicladas. Empleo de sistemas constructivos que requieran un consumo menor de agua. (1)	+ R
	Consumo de recursos hídricos durante la ejecución de obras de edificación.	-	G	Empleo de aguas recicladas. Empleo de sistemas constructivos que requieran un consumo menor de agua. (1)	+ G
Movilidad/accesibilidad funcional	Incremento del tránsito de vehículos y maquinaria durante la ejecución de obras de urbanización.	-	G	Implementación de recorridos adecuados que interfirieran en la menor medida posible en la movilidad y accesibilidad de la población.	+ G
	Incremento del tránsito de vehículos y maquinaria durante la ejecución de obras de edificación.	-	G	Implementación de recorridos adecuados que interfirieran en la menor medida posible en la movilidad y accesibilidad de la población.	+ G

**NOTAS:**

- \* SIGNO: Impacto Positivo (+), Impacto Negativo (-), Impacto sin Determinar (\*)
- \* POTENCIA DEL IMPACTO: Reducida Entidad (R), Gran Entidad (G)
- \* NATURALEZA DEL IMPACTO: Impacto Directo (D), Impacto Indirecto (I)

(1) Además de las medidas especificadas se implementarían todas y cada una de las medidas relativas al consumo de recursos naturales especificadas en las Determinaciones sobre el Ciclo Integral del Agua, y sobre aprovechamientos o usos en terrenos de DPH efectuadas por los diferentes Organismos Implicados (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Delegación Territorial de Medioambiente, Consorcio de Aguas) y en el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	67/90
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>		



ARAHAL ALTERNATIVA 1  
 SUELO URBANIZABLE: FACTORES RELACIONADOS CON LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO  
 AL-1-S.URBLE-7.2 (I)  
 SECTORES RESIDENCIALES E INDUSTRIALES

FASE DE USO

MEDIO	IMPACTOS	IMPACTO SIN MEDIDAS	IMPACTO CON MEDIDAS	MEDIDAS CORRECTIVAS	IMPACTO CON MEDIDAS		
Atmósfera	Emisión de aerosoles, principalmente sulfatos procedentes de los combustibles fósiles. Reflejan la luz solar, produciendo oscurecimiento y disminución de la temperatura.  Combustión incompleta de combustibles fósiles como diesel o madera que liberan carbónilla y hollín, dificultando el paso de la radiación solar, produciendo oscurecimiento, y en consecuencia disminución de la temperatura.  Gases de efecto invernadero (1) Generación de óxido nítrico y dióxido de nitrógeno, fundamentalmente por los vehículos diesel y las instalaciones de combustión de las calefacciones. Se produce smog fotoquímico, y en consecuencia oscurecimiento y aumento de temperatura.  Gases de efecto invernadero (2) Generación por la población humana de óxido nítrico y metano, gases con un gran potencial de incidencia en el calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura.  Gases de efecto invernadero (3) Generación de dióxido de carbono por combustión de combustibles fósiles (vehículos, industria, calefacción y ganadería). Gran potencial de calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura.  Gases de efecto invernadero (4) Generación por los animales domésticos de óxido nítrico y metano, gases con un gran potencial de incidencia en el calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura.  Gases de efecto invernadero (4). Generación por la ganadería de óxido nítrico y metano, gases con un gran potencial de incidencia en el calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura.	-	G	Sustitución de la producción de energía mediante combustibles fósiles por fuentes energéticas limpias. (1)	+	G	
		-	R	Sustitución de la producción de energía mediante combustibles fósiles por fuentes energéticas limpias. (1)	+	R	
		-	G	Sustitución paulatina de los vehículos con motor diesel por vehículos eléctricos. Favorecimiento de la construcción de edificaciones más eficientes energéticamente. (1)	+	G	
		-	G	Modificación paulatina de los hábitos alimentarios de los población mediante procesos educativos y de concienciación, procediendo a la sustitución en su dieta de alimentos generadores de grandes cantidades de óxido nítrico y metano por otros que favorezcan procesos digestivos más ligeros. (1)	+	G	
		-	G	Sustitución paulatina de los combustibles fósiles por fuentes de energía limpias. Aumento y creación de zonas verdes, para que la vegetación absorba el dióxido de carbono. (1)	+	G	
		-	G	Reducir la ratio animales domésticos/población humana. Favorecer la posesión de animales domésticos de pequeñas dimensiones. (1)	+	G	
		-	G	Modificación paulatina de los hábitos alimentarios de los población mediante procesos educativos y de concienciación, procediendo a la sustitución en su dieta de alimentos generadores de grandes cantidades de óxido nítrico y metano por otros que favorezcan procesos digestivos más ligeros. (1)			
		+	G				
		Vegetación	Aumento de la superficie destinada a espacios libres. En consecuencia, aumento de la absorción de dióxido de carbono y disminución del porcentaje de gases de efecto invernadero en la atmósfera.				

NOTA:  
 \* SIGNO: Impacto Positivo (+) Impacto Negativo (-) Impacto sin Determinar (\*)  
 \* POTENCIA DEL IMPACTO: Reducida Entidad (R), Gran Entidad (G)  
 \* NATURALEZA DEL IMPACTO: Impacto Directo (D), Impacto Indirecto (I)

(1) Además de las medidas especificadas se implementarían todas y cada una de las medidas relativas a la mitigación y adaptación al cambio climático especificadas en el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía.

Código Seguro De Verificación:	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23
Observaciones	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	Página	68/90
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>		



ARAHAL ALTERNATIVA 1  
 SUELO URBANIZABLE. FACTORES RELACIONADOS CON EL CONSUMO DE RECURSOS NATURALES  
 Y EL MODELO DE MOVILIDAD/ACCESIBILIDAD FUNCIONAL  
 SECTORES RESIDENCIALES E INDUSTRIALES

AL.1.S.URBLE-7.2 (II)

MEDIO	IMPACTOS	FASE DE USO		IMPACTO CON MEDIDAS	
		IMPACTO SIN MEDIDAS	MEDIDAS CORRECTORA		
Recursos hídricos	Incremento del consumo de recursos hídricos a causa del incremento de población..	-	D	Implementación de medidas conducentes a la concienciación de la población para un menor consumo de recursos hídricos. (1)	+ G D
	Incremento del consumo de recursos hídricos a causa de la ejecución de nuevas piscinas privadas.	-	R D	Limitación de la autorización de ejecución de piscinas privadas. (1)	+ R D
	Incremento del consumo de recursos hídricos a causa del incremento de zonas verdes.	-	G D	Empleo de aguas recicladas. Empleo de especies vegetales autóctonas. Limitación al máximo del empleo de césped. (1)	+ G D
	Incremento del consumo de recursos hídricos a causa del incremento de número de industrias	-	G D	Implementación de medidas conducentes a la concienciación de la población para un menor consumo de recursos hídricos. (1)	- G D
	Incremento del tránsito de vehículos a causa del incremento de población.	-	G D	Fomento del uso del transporte público y de la bicicleta. Fomento del desplazamiento peatonal.	+ G D
	Incremento del tránsito de vehículos a causa del incremento del número de industrias.	-	G D	Implementación de recorridos adecuados que interfirieran en la menor medida posible en la movilidad y accesibilidad de la población	+ G D
Movilidad/accesibilidad funcional					

NOTAS:  
 \* SIGNO: Impacto Positivo (+) . Impacto Negativo (-) . Impacto sin Determinar (\*)  
 \* POTENCIA DEL IMPACTO : Reducida Entidad (R), Gran Entidad (G)  
 \* NATURALEZA DEL IMPACTO : Impacto Directo (D), Impacto Indirecto (I)

(1) Además de las medidas especificadas se implementaran todas y cada una de las medidas relativas al consumo de recursos naturales especificadas en las Determinaciones sobre el Ciclo Integral del Agua y sobre aprovechamientos o usos en terrenos de DPH efectuadas por los diferentes Organismos Implicados (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Delegación Territorial de Medioambiente, Consorcio de Aguas) y en el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía

Código Seguro De Verificación:	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23
Observaciones	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	Página	69/90
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>		



ARAHAL ALTERNATIVA 1  
SUELO NO URBANIZABLE. FACTORES RELACIONADOS CON LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO. AL 1-S.N.URBLE 8(I)

MEDIO	IMPACTOS	IMPACTO SIN MEDIDAS	MEDIDAS CORRECTORA	IMPACTO CON MEDIDAS
Atmósfera	Emisión de aerosoles, principalmente sulfatos procedentes de los combustibles fósiles. Reflejan la luz solar, produciendo oscurecimiento y disminución de la temperatura.	-	Sustitución de la producción de energía mediante combustibles fósiles por fuentes energéticas limpias. (1)	+ G D
	Combustión incompleta de combustibles fósiles como diesel o madera que liberan carbónilla y hollín, dificultando el paso de la radiación solar, produciendo oscurecimiento, y en consecuencia disminución de la temperatura.	-	Sustitución de la producción de energía mediante combustibles fósiles por fuentes energéticas limpias. (1)	+ R D
	Gases de efecto invernadero (1) Generación de óxido nítrico y dióxido de nitrógeno, fundamentalmente por los vehículos diesel y las instalaciones de combustión de calefacciones. Se produce smog fotoquímico, y en consecuencia oscurecimiento y aumento de temperatura.	-	Sustitución paulatina de los vehículos con motor diesel por vehículos eléctricos. Favorecimiento de la construcción de edificaciones más eficientes energéticamente. (1)	+ G D
	Gases de efecto invernadero (2) Generación por la población humana de óxido nítrico y metano, gases con un gran potencial de incidencia en el calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura.	-	Modificación paulatina de los hábitos alimentarios de los pobladores mediante procesos educativos y de concienciación, procediendo a la sustitución en su dieta de alimentos generadores de grandes cantidades de óxido nítrico y metano por otros que favorezcan procesos digestivos más ligeros. (1)	+ G D
Vegetación	Gases de efecto invernadero (3) Generación de dióxido de carbono por combustión de combustibles fósiles (vehículos, industria, calefacción y ganadería). Gran potencial de calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura.	-	Sustitución paulatina de los combustibles fósiles por fuentes de energía limpias. Aumento y creación de zonas verdes, para que la vegetación absorba el dióxido de carbono. (1)	+ G D
	Gases de efecto invernadero (4) Generación por la ganadería de óxido nítrico y metano, gases con un gran potencial de incidencia en el calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura.	-	Modificación paulatina de los hábitos alimentarios de los ciudadanos mediante procesos educativos y de concienciación, procediendo a la sustitución en su dieta de alimentos procedentes de la ganadería por otros de origen vegetal, fungico o marino. (1)	+ G D
	Aumento de la superficie destinada a espacios libres. En consecuencia, aumento de la absorción de dióxido de carbono y disminución del porcentaje de gases de efecto invernadero en la atmósfera.	+		+ G D

NOTA: \* SIGNO: Impacto Positivo (+) . Impacto Negativo (-) . Impacto sin Determinar (\*)

\* POTENCIA DEL IMPACTO : Reducida Entidad (R) . Gran Entidad (G)

\* NATURALEZA DEL IMPACTO : Impacto Directo (D) . Impacto Indirecto (I)

(1) Además de las medidas especificadas se implementaran todas y cada una de las medidas relativas a la mitigación y adaptación al cambio climático especificadas en el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía.

Código Seguro De Verificación:	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23
Observaciones	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	Página	70/90
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>		



ARAHAL ALTERNATIVA 1  
 SUELO NO URBANIZABLE. FACTORES RELACIONADOS CON EL CONSUMO DE RECURSOS NATURALES  
 Y EL MODELO DE MOVILIDAD/ACCESIBILIDAD FUNCIONAL  
 AL 1 S.N.URBLE. 8 (II)

MEDIO	IMPACTOS	IMPACTO SIN MEDIDAS	MEDIDAS CORRECTORA	IMPACTO CON MEDIDAS
Recursos hídricos	Incremento del consumo de recursos hídricos a causa del incremento de población..	-	Implementación de medidas conducentes a la concienciación de la población para un menor consumo de recursos hídricos. (1)	+ G D
	Incremento del consumo de recursos hídricos a causa de la ejecución de nuevas piscinas privadas.	-	Limitación de la autorización de ejecución de piscinas privadas. (1)	+ G D
	Incremento del consumo de recursos hídricos a causa del incremento de zonas verdes.	-	Empleo de aguas recicladas. Empleo de especies vegetales autóctonas. Limitación al máximo del empleo de césped. (1)	
	Incremento del consumo de recursos hídricos a causa del incremento del número de explotaciones agropecuarias..	-	Fomento del cultivo y crianza de especies vegetales y ganaderas que requieran un bajo consumo de recursos hídricos.	
Movilidad/accesibilidad funcional	Incremento del tránsito de vehículos a causa del incremento del número de explotaciones agropecuarias.	-	Implementación de recorridos adecuados que interfirieran en la menor medida posible en la movilidad y accesibilidad de la población.	+ G D
	Incremento del tránsito de vehículos a causa del incremento de población.	-	Fomento del uso del transporte público y de la bicicleta. Fomento del desplazamiento peatonal.	+ G D

NOTAS:  
 \* SIGNO: Impacto Positivo (+) . Impacto Negativo (-) . Impacto sin Determinar (\*)  
 \* POTENCIA DEL IMPACTO : Reducida Entidad (R), Gran Entidad (G)  
 \* NATURALEZA DEL IMPACTO : Impacto Directo (D), Impacto Indirecto (I)

(1) Además de las medidas especificadas se implementaran todas y cada una de las medidas relativas al consumo de recursos naturales especificadas en las Determinaciones sobre el Ciclo Integral del Agua y sobre aprovechamientos o usos en terrenos de DPH efectuadas por los diferentes Organismos Implicados (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Delegación Territorial de Medioambiente, Consorcio de Aguas) y en el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía

Código Seguro De Verificación:	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23
Observaciones	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	Página	71/90
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>		




**2.3.3.- ALTERNATIVA 2.**

**2.3.3.1.- SUELO URBANO, SUELO URBANIZABLE Y SUELO NO URBANIZABLE.**

Se estudian las determinaciones correspondientes a la Alternativa 1 descrita en apartados anteriores.

La adopción de las medidas correctoras indicadas en los cuadros siguientes posibilitaría que la Alternativa 1 fuese viable ambientalmente.

Se presentan las matrices de impactos, cuadros 6.1 (I), 6.1 (II), 6.2 (I) y 6.2 (II), relativos a las áreas en Suelo Urbano; los cuadros 7.1. (I), 7.1 (II), 7.2 (I) y 7.2 (II), correspondientes a los sectores de Suelo Urbanizable Residencial; los cuadros 8.1 (I), 8.1 (II), 8.2 (I), 8.2 (II) relativos a los Sectores Industriales; y los cuadros 9 (I) y 9 (II) del Suelo No Urbanizable.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23	
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	72/90	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>			



ARAHAL ALTERNATIVA 2  
 SUELO URBANO. FACTORES RELACIONADOS CON LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO  
 AL2-S.URBANO-6.1(I)  
 ÁREAS RESIDENCIALES E INDUSTRIALES  
 FASE DE CONSTRUCCIÓN

MEDIO	IMPACTOS	IMPACTO SIN MEDIDAS		MEDIDAS CORRECTORA		IMPACTO CON MEDIDAS		
		-	G	D	D	+	G	D
Atmósfera	Emisión de aerosoles, principalmente sulfatos procedentes de los combustibles fósiles. Reflejan la luz solar, produciendo oscurecimiento y disminución de la temperatura.	-	G	D	Sustitución de la producción de energía mediante combustibles fósiles por fuentes energéticas limpias. (1)	+	G	D
	Combustión incompleta de combustibles fósiles como diesel o madera que liberan carbonilla y hollín, dificultando el paso de la radiación solar, produciendo oscurecimiento, y en consecuencia disminución de la temperatura.	-	R	D	Sustitución de la producción de energía mediante combustibles fósiles por fuentes energéticas limpias. (1)	+	R	D
	Gases de efecto invernadero (1) Generación de óxido nítrico y dióxido de nitrógeno, fundamentalmente por los vehículos diesel y las instalaciones de combustión de las calefacciones. Se produce smog fotoquímico, y en consecuencia oscurecimiento y aumento de temperatura.	-	G	D	Sustitución paulatina de los vehículos con motor diesel por vehículos eléctricos. Favorecimiento de la construcción de edificaciones más eficientes energéticamente. (1)	+	G	D
	Gases de efecto invernadero (2) Generación por la población humana de óxido nítrico y metano, gases con un gran potencial de incidencia en el calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura.	-	G	D	Modificación paulatina de los hábitos alimentarios de los población mediante procesos educativos y de concienciación, procediendo a la sustitución en su dieta de alimentos generadores de grandes cantidades de óxido nítrico y metano por otros que favorezcan procesos digestivos más ligeros. (1)	+	G	D
	Gases de efecto invernadero (3) Generación de dióxido de carbono por combustión de combustibles fósiles (vehículos, industria, calefacción y ganadería). Gran potencial de calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura.	-	G	D	Sustitución paulatina de los combustibles fósiles por fuentes de energía limpias. Aumento y creación de zonas verdes, para que la vegetación absorba el dióxido de carbono. (1)	+	G	D
Vegetación	Generación por los vehículos y maquinaria vinculados a los procesos constructivos y urbanizadores de nubes de polvo, produciendo oscurecimiento, y en consecuencia disminución de la temperatura.	-	G	D	Regado y humectación de las zonas de circulación de maquinaria y vehículos. Disminución de la velocidad de los mismos. (1)	+	G	D
	Desaparición de áreas de vegetación natural, y sustitución de las mismas por zonas urbanizadas. En consecuencia, disminución de la absorción de dióxido de carbono y aumento del porcentaje de gases de efecto invernadero en la atmósfera.	-	G	D	Aumento y creación de zonas verdes, para que la vegetación absorba el dióxido de carbono. (1)	+	G	D

NOTAS:  
 \* SIGNO: Impacto Positivo (+) . Impacto Negativo (-) . Impacto sin Determinar (\*)  
 \* POTENCIA DEL IMPACTO : Reduce Entidad (R) . Gran Entidad (G)  
 \* NATURALEZA DEL IMPACTO : Impacto Directo (D) . Impacto Indirecto (I)  
 (1) Además de las medidas especificadas se implementaran todas y cada una de las medidas relativas a la mitigación y adaptación al cambio climático especificadas en el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía.

Código Seguro De Verificación:	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23
Observaciones	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	Página	73/90
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>		



ARAHAL ALTERNATIVA 2  
 SUELO URBANO. FACTORES RELACIONADOS CON EL CONSUMO DE RECURSOS NATURALES  
 Y EL MODELO DE MOVILIDAD/ACCESIBILIDAD FUNCIONAL

AL2-S.URBANO-6.1 (II)

ÁREAS RESIDENCIALES E INDUSTRIALES		FASE DE CONSTRUCCIÓN			
MEDIO	IMPACTOS	IMPACTO SIN MEDIDAS	MEDIDAS CORRECTORA	IMPACTO CON MEDIDAS	
Recursos hídricos	Consumo de recursos hídricos para el riego de accesos y obras provisionales.	-	Empleo de aguas recicladas. Empleo de sistemas constructivos que requieran un consumo menor de agua. Concentrar la ejecución de obras en aquellas épocas del año en que se produzcan menos polvo en suspensión. (1)	+	D
	Consumo de recursos hídricos durante la ejecución de obras de urbanización.	-	Empleo de aguas recicladas. Empleo de sistemas constructivos que requieran un consumo menor de agua. (1)	+	R
	Consumo de recursos hídricos durante la ejecución de obras de edificación.	-	Empleo de aguas recicladas. Empleo de sistemas constructivos que requieran un consumo menor de agua. (1)	+	G
Movilidad/accesibilidad funcional	Incremento del tránsito de vehículos y maquinaria durante la ejecución de obras de urbanización.	-	Implementación de recorridos adecuados que interfirieran en la menor medida posible en la movilidad y accesibilidad de la población.	+	D
	Incremento del tránsito de vehículos y maquinaria durante la ejecución de obras de edificación.	-	Implementación de recorridos adecuados que interfirieran en la menor medida posible en la movilidad y accesibilidad de la población.	+	G

NOTAS:

- \* SIGNO: Impacto Positivo (+), Impacto Negativo (-), Impacto sin Determinar (\*)
- \* POTENCIA DEL IMPACTO: Reducida Entidad (R), Gran Entidad (G)
- \* NATURALEZA DEL IMPACTO: Impacto Directo (D), Impacto Indirecto (I)

(1) Además de las medidas especificadas se implementarían todas y cada una de las medidas relativas al consumo de recursos naturales especificadas en las Determinaciones sobre el Ciclo Integral del Agua, y sobre aprovechamientos o usos en terrenos de DPH efectuadas por los diferentes Organismos Implicados (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Delegación Territorial de Medioambiente, Consorcio de Aguas) y en el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía

Código Seguro De Verificación:	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23
Observaciones	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	Página	74/90
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>		



ARAHAL ALTERNATIVA 2  
 SUELO URBANO. FACTORES RELACIONADOS CON LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO  
 FASE DE USO  
 MEDIDAS CORRECTIVAS  
 AL2-S.URBANO-6.2 (I)  
 ÁREAS RESIDENCIALES E INDUSTRIALES

MEDIO	IMPACTOS	IMPACTO SIN MEDIDAS	IMPACTO CON MEDIDAS	IMPACTO CON MEDIDAS
Atmósfera	Emisión de aerosoles, principalmente sulfatos procedentes de los combustibles fósiles. Reflejan la luz solar, produciendo oscurecimiento y disminución de la temperatura.	-	G D	+ G D
	Combustión incompleta de combustibles fósiles como diésel o madera que liberan carbónilla y hollín, dificultando el paso de la radiación solar, produciendo oscurecimiento, y en consecuencia disminución de la temperatura.	-	R D	+ R D
	Gases de efecto invernadero (1) Generación de óxido nítrico y dióxido de nitrógeno, fundamentalmente por los vehículos diésel y las instalaciones de combustión de las calefacciones. Se produce smog fotoquímico, y en consecuencia oscurecimiento y aumento de temperatura.	-	G D	+ G D
	Gases de efecto invernadero (2) Generación por la población humana de óxido nítrico y metano, gases con un gran potencial de incidencia en el calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura.	-	G D	+ G D
Vegetación	Gases de efecto invernadero (3) Generación de dióxido de carbono por combustión de combustibles fósiles (vehículos, industria, calefacción y ganadería). Gran potencial de calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura.	-	G D	+ G D
	Gases de efecto invernadero (4) Generación por los animales domésticos de óxido nítrico y metano, gases con un gran potencial de incidencia en el calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura.	-	G D	+ G D
	Gases de efecto invernadero (5) Generación por la ganadería de óxido nítrico y metano, gases con un gran potencial de incidencia en el calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura.	-	G D	+ G D
	Aumento de la superficie destinada a espacios libres. En consecuencia, aumento de la absorción de dióxido de carbono y disminución del porcentaje de gases de efecto invernadero en la atmósfera.	+	G D	

NOTA:  
 \* SIGNO: Impacto Positivo (+) Impacto Negativo (-) Impacto sin Determinar (\*)  
 \* POTENCIA DEL IMPACTO: Reducida Entidad (R), Gran Entidad (G)  
 \* NATURALEZA DEL IMPACTO: Impacto Directo (D), Impacto Indirecto (I)

(1) Además de las medidas especificadas se implementarían todas y cada una de las medidas relativas a la mitigación y adaptación al cambio climático especificadas en el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía.

Código Seguro De Verificación:	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23
Observaciones	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	Página	75/90
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>		



ARAHAL ALTERNATIVA 2  
 SUELO URBANO. FACTORES RELACIONADOS CON EL CONSUMO DE RECURSOS NATURALES  
 Y EL MODELO DE MOVILIDAD/ACCESIBILIDAD FUNCIONAL  
 AL.2.S.URBANO-6.2 (II)  
 ÁREAS RESIDENCIALES E INDUSTRIALES

MEDIO	IMPACTOS	FASE DE USO		IMPACTO CON MEDIDAS	
		IMPACTO SIN MEDIDAS	MEDIDAS CORRECTORA		
Recursos hídricos	Incremento del consumo de recursos hídricos a causa del incremento de población..	-	D	Implementación de medidas conducentes a la concienciación de la población para un menor consumo de recursos hídricos. (1)	+ G D
	Incremento del consumo de recursos hídricos a causa de la ejecución de nuevas piscinas privadas.	-	R D	Limitación de la autorización de ejecución de piscinas privadas. (1)	+ R D
	Incremento del consumo de recursos hídricos a causa del incremento de zonas verdes.	-	G D	Empleo de aguas recicladas. Empleo de especies vegetales autóctonas. Limitación al máximo del empleo de césped. (1)	+ G D
	Incremento del consumo de recursos hídricos a causa del incremento de número de industrias	-	G D	Implementación de medidas conducentes a la concienciación de la población para un menor consumo de recursos hídricos. (1)	- G D
	Incremento del tránsito de vehículos a causa del incremento de población.	-	G D	Fomento del uso del transporte público y de la bicicleta. Fomento del desplazamiento peatonal.	+ G D
	Incremento del tránsito de vehículos a causa del incremento del número de industrias.	-	G D	Implementación de recorridos adecuados que interfirieran en la menor medida posible en la movilidad y accesibilidad de la población	+ G D
Movilidad/accesibilidad funcional					

NOTAS:  
 \* SIGNO: Impacto Positivo (+) . Impacto Negativo (-) . Impacto sin Determinar (\*)  
 \* POTENCIA DEL IMPACTO : Reducida Entidad (R), Gran Entidad (G)  
 \* NATURALEZA DEL IMPACTO : Impacto Directo (D), Impacto Indirecto (I)

(1) Además de las medidas especificadas se implementaran todas y cada una de las medidas relativas al consumo de recursos naturales especificadas en las Determinaciones sobre el Ciclo Integral del Agua y sobre aprovechamientos o usos en terrenos de DPH efectuadas por los diferentes Organismos Implicados (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Delegación Territorial de Medioambiente, Consorcio de Aguas) y en el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía

Código Seguro De Verificación:	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23
Observaciones	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	Página	76/90
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>		



ARAHAL ALTERNATIVA 2  
SECTORES RESIDENCIALES  
SUELO URBANIZABLE. FACTORES RELACIONADOS CON LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO  
AL2-SURBLE-7.1(0)  
FASE DE CONSTRUCCIÓN

MEDIO	IMPACTOS	IMPACTO SIN MEDIDAS	MEDIDAS CORRECTIVAS	IMPACTO CON MEDIDAS
Atmósfera	Emisión de aerosoles, principalmente sulfatos procedentes de los combustibles fósiles. Reflejan la luz solar, produciendo oscurecimiento y disminución de la temperatura.  Combustión incompleta de combustibles fósiles como diesel o madera que liberan carbónilla y hollín, dificultando el paso de la radiación solar, produciendo oscurecimiento, y en consecuencia disminución de la temperatura.  Gases de efecto invernadero (1) Generación de óxido nítrico y dióxido de nitrógeno, fundamentalmente por los vehículos diesel y las instalaciones de combustión de las calefacciones. Se produce smog fotoquímico, y en consecuencia oscurecimiento y aumento de temperatura.  Gases de efecto invernadero (2) Generación por la población humana de óxido nítrico y metano, gases con un gran potencial de incidencia en el calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura.  Gases de efecto invernadero (3) Generación de dióxido de carbono por combustión de combustibles fósiles (vehículos, industria, calefacción y ganadería). Gran potencial de calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura.  Generación por los vehículos y maquinaria vinculados a los procesos constructivos y urbanizadores de nubes de polvo, produciendo oscurecimiento, y en consecuencia disminución de la temperatura.	-	Sustitución de la producción de energía mediante combustibles fósiles por fuentes energéticas limpias. (1)	G
		-	Sustitución de la producción de energía mediante combustibles fósiles por fuentes energéticas limpias. (1)	R
		-	Sustitución paulatina de los vehículos con motor diesel por vehículos eléctricos. Favorecimiento de la construcción de edificaciones más eficientes energéticamente. (1)	G
		-	Modificación paulatina de los hábitos alimentarios de los población mediante procesos educativos y de concienciación, procediendo a la sustitución en su dieta de alimentos generadores de grandes cantidades de óxido nítrico y metano por otros que favorezcan procesos digestivos más ligeros. (1)	G
		-	Sustitución paulatina de los combustibles fósiles por fuentes de energía limpias. Aumento y creación de zonas verdes, para que la vegetación absorba el dióxido de carbono. (1)	G
		-	Regado y humectación de las zonas de circulación de maquinaria y vehículos. Disminución de la velocidad de los mismos. (1)	G
Vegetación	Desaparición de áreas de vegetación natural, y sustitución de las mismas por zonas urbanizadas. En consecuencia, disminución de la absorción de dióxido de carbono y aumento del porcentaje de gases de efecto invernadero en la atmósfera.	-	Aumento y creación de zonas verdes, para que la vegetación absorba el dióxido de carbono. (1)	G

NOTAS:

- \* SIGNO: Impacto Positivo (+) - Impacto Negativo (-) - Impacto sin Determinar (\*)
- \* POTENCIA DEL IMPACTO: Reducida Entidad (R), Gran Entidad (G)
- \* NATURALEZA DEL IMPACTO: Impacto Directo (D), Impacto Indirecto (I)

(1) Además de las medidas especificadas se implementarán todas y cada una de las medidas relativas a la mitigación y adaptación al cambio climático especificadas en el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía.

Código Seguro De Verificación:	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23
Observaciones	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	Página	77/90
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>		



AL2-S.URBLE7.1 (II)

ARAHAL ALTERNATIVA 2  
**SUELO URBANIZABLE. FACTORES RELACIONADOS CON EL CONSUMO DE RECURSOS NATURALES  
 Y EL MODELO DE MOVILIDAD/ACCESIBILIDAD FUNCIONAL**

SECTORES RESIDENCIALES		FASE DE CONSTRUCCIÓN		IMPACTO CON MEDIDAS	
MEDIO	IMPACTOS	IMPACTO SIN MEDIDAS	MEDIDAS CORRECTORA	IMPACTO CON MEDIDAS	
Recursos hídricos	Consumo de recursos hídricos para el riego de accesos y obras provisionales.	-	Empleo de aguas recicladas. Empleo de sistemas constructivos que requieran un consumo menor de agua. Concentrar la ejecución de obras en aquellas épocas del año en que se produzcan menos polvo en suspensión. (1)	G D	+ G D
	Consumo de recursos hídricos durante la ejecución de obras de urbanización.	-	Empleo de aguas recicladas. Empleo de sistemas constructivos que requieran un consumo menor de agua. (1)	R D	+ R D
	Consumo de recursos hídricos durante la ejecución de obras de edificación.	-	Empleo de aguas recicladas. Empleo de sistemas constructivos que requieran un consumo menor de agua. (1)	G D	+ G D
Movilidad/accesibilidad funcional	Incremento del tránsito de vehículos y maquinaria durante la ejecución de obras de urbanización.	-	Implementación de recorridos adecuados que interfieran en la menor medida posible en la movilidad y accesibilidad de la población.	G D	+ G D
	Incremento del tránsito de vehículos y maquinaria durante la ejecución de obras de edificación.	-	Implementación de recorridos adecuados que interfieran en la menor medida posible en la movilidad y accesibilidad de la población.	G D	+ G D

NOTAS:  
 \* SIGNO: Impacto Positivo (+) . Impacto Negativo (-) . Impacto sin Determinar (\*)  
 \* POTENCIA DEL IMPACTO : Reducida Entidad (R), Gran Entidad (G)  
 \* NATURALEZA DEL IMPACTO : Impacto Directo (D), Impacto Indirecto (I)

(1) Además de las medidas especificadas se implementarán todas y cada una de las medidas relativas al consumo de recursos naturales especificadas en las Determinaciones sobre el Ciclo Integral del Agua y sobre aprovechamientos o usos en terrenos de DPH efectuadas por los diferentes Organismos Implicados (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Delegación Territorial de Medioambiente, Consorcio de Aguas) y en el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	78/90
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>		



ARAHAL ALTERNATIVA 2  
 SECTORES RESIDENCIALES  
**SUELO URBANIZABLE: FACTORES RELACIONADOS CON LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO**  
 FASE DE USO  
 AL2-S.URBLE-7.2 (I)

MEDIO	IMPACTOS	IMPACTO SIN MEDIDAS	MEDIDAS CORRECTIVAS	IMPACTO CON MEDIDAS
Atmósfera	Emisión de aerosoles, principalmente sulfatos procedentes de los combustibles fósiles. Reflejan la luz solar, produciendo oscurecimiento y disminución de la temperatura.	-	Sustitución de la producción de energía mediante combustibles fósiles por fuentes energéticas limpias. (1)	+ G D
	Combustión incompleta de combustibles fósiles como diesel o madera que liberan carbónilla y hollín, dificultando el paso de la radiación solar, produciendo oscurecimiento, y en consecuencia disminución de la temperatura.	-	Sustitución de la producción de energía mediante combustibles fósiles por fuentes energéticas limpias. (1)	+ R D
	Gases de efecto invernadero (1) Generación de óxido nítrico y dióxido de nitrógeno, fundamentalmente por los vehículos diesel y las instalaciones de combustión de las calefacciones. Se produce smog fotoquímico, y en consecuencia oscurecimiento y aumento de temperatura.	-	Sustitución paulatina de los vehículos con motor diesel por vehículos eléctricos. Favorecimiento de la construcción de edificaciones más eficientes energéticamente. (1)	+ G D
	Gases de efecto invernadero (2) Generación por la población humana de óxido nítrico y metano, gases con un gran potencial de incidencia en el calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura.	-	Modificación paulatina de los hábitos alimentarios de los habitantes mediante procesos educativos y de concienciación, procediendo a la sustitución en su dieta de alimentos generadores de grandes cantidades de óxido nítrico y metano por otros que favorezcan procesos digestivos más ligeros. (1)	+ G D
	Gases de efecto invernadero (3) Generación de dióxido de carbono por combustión de combustibles fósiles (vehículos, industria, calefacción y ganadería). Gran potencial de calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura.	-	Sustitución paulatina de los combustibles fósiles por fuentes de energía limpias. Aumento y creación de zonas verdes, para que la vegetación absorba el dióxido de carbono. (1)	+ G D
	Gases de efecto invernadero (4) Generación por los animales domésticos de óxido nítrico y metano, gases con un gran potencial de incidencia en el calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura.	-	Reducir la ratio animales domésticos/población humana. Favorecer la posesión de animales domésticos de pequeñas dimensiones. (1)	+ G D
	Aumento de la superficie destinada a espacios libres. En consecuencia, aumento de la absorción de dióxido de carbono y disminución del porcentaje de gases de efecto invernadero en la atmósfera.	+		G D
	Vegetación			

NOTA:  
 \* SIGNO: Impacto Positivo (+) . Impacto Negativo (-) . Impacto sin Determinar (\*)  
 \* POTENCIA DEL IMPACTO : Reducida Entidad (R) . Gran Entidad (G)  
 \* NATURALEZA DEL IMPACTO : Impacto Directo (D) . Impacto Indirecto (I)  
 (1) Además de las medidas especificadas se implementarán todas y cada una de las medidas relativas a la mitigación y adaptación al cambio climático especificadas en el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía.

Código Seguro De Verificación:	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23
Observaciones	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	Página	79/90
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>		



AL-2-S.URBLE-7.2 (II)

ARAHAL ALTERNATIVA 2  
**SUELO URBANIZABLE. FACTORES RELACIONADOS CON EL CONSUMO DE RECURSOS NATURALES  
 Y EL MODELO DE MOVILIDAD/ACCESIBILIDAD FUNCIONAL**

MEDIO	IMPACTOS	IMPACTO SIN MEDIDAS		IMPACTO CON MEDIDAS	
				FASE DE USO MEDIDAS CORRECTORA	IMPACTO CON MEDIDAS
Recursos hídricos	Incremento del consumo de recursos hídricos a causa del incremento de población.	-	D	Implementación de medidas conducentes a la concienciación de la población para un menor consumo de recursos hídricos. (1)	+ G D
	Incremento del consumo de recursos hídricos a causa de la ejecución de nuevas piscinas privadas.	-	R D	Limitación de la autorización de ejecución de piscinas privadas. (1)	+ R D
	Incremento del consumo de recursos hídricos a causa del incremento de zonas verdes.	-	G D	Empleo de aguas recicladas. Empleo de especies vegetales autóctonas. Limitación al máximo del empleo de césped. (1)	+ G D
	Incremento del tránsito de vehículos a causa del incremento de población.	-	G D	Fomento del uso del transporte público y de la bicicleta. Fomento del desplazamiento peatonal.	+ G D

NOTAS:

- \* SIGNO: Impacto Positivo (+) ; Impacto Negativo (-) ; Impacto sin Determinar (\*)
- \* POTENCIA DEL IMPACTO : Reducida Entidad (R), Gran Entidad (G)
- \* NATURALEZA DEL IMPACTO : Impacto Directo (D), Impacto Indirecto (I)

(1) Además de las medidas especificadas se implementaran todas y cada una de las medidas relativas al consumo de recursos naturales especificadas en las Determinaciones sobre el Ciclo Integral del Agua y sobre aprovechamientos o usos en terrenos de DPH efectuadas por los diferentes Organismos Implicados (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Delegación Territorial de Medioambiente, Consorcio de Aguas) y en el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	80/90
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>		





AL-2-S.URBLE-8.1 (1)

ARAHAL ALTERNATIVA 2  
**SUELO URBANIZABLE. FACTORES RELACIONADOS CON LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO**  
 FASE DE CONSTRUCCIÓN

SECTORES INDUSTRIALES	IMPACTOS	IMPACTO SIN MEDIDAS		MEDIDAS CORRECTIVAS		IMPACTO CON MEDIDAS	
Atmósfera	Emisión de aerosoles, principalmente sulfatos procedentes de los combustibles fosiles. Reflejan la luz solar, produciendo oscurecimiento y disminución de la temperatura.	-	G D	Sustitución de la producción de energía mediante combustibles fosiles por fuentes energéticas limpias. (1)	+ G D		
	Combustión incompleta de combustibles fosiles como diesel o madera que liberan carbonilla y hollín, dificultando el paso de la radiación solar, produciendo oscurecimiento, y en consecuencia disminución de la temperatura.	-	R D	Sustitución de la producción de energía mediante combustibles fosiles por fuentes energéticas limpias. (1)	+ R D		
	Gases de efecto invernadero (1) Generación de óxido nítrico y dióxido de nitrógeno, fundamentalmente por los vehículos diesel y las instalaciones de combustión de las calefacciones. Se produce smog fotoquímico, y en consecuencia oscurecimiento y aumento de temperatura.	-	G D	Sustitución paulatina de los vehículos con motor diesel por vehículos eléctricos. Favorecimiento de la construcción de edificaciones más eficientes energéticamente. (1)	+ G D		
	Gases de efecto invernadero (2) Generación por la población humana de óxido nítrico y metano, gases con un gran potencial de incidencia en el calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura.	-	G D	Modificación paulatina de los hábitos alimentarios de los poblacion mediante procesos educativos y de concienciación, procediendo a la sustitución en su dieta de alimentos generadores de grandes cantidades de óxido nítrico y metano por otros que favorezcan procesos digestivos más ligeros. (1)	+ G D		
	Gases de efecto invernadero (3) Generación de dióxido de carbono por combustión de combustibles fosiles (vehículos, industria, calefacción y ganadería). Gran potencial de calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura.	-	G D	Sustitución paulatina de los combustibles fosiles por fuentes de energía limpias. Aumento y creación de zonas verdes, para que la vegetación absorba el dióxido de carbono. (1)	+ G D		
	Generación por los vehículos y maquinaria vinculados a los procesos constructivos y urbanizadores de nubes de polvo, produciendo oscurecimiento, y en consecuencia disminución de la temperatura.	-	G D	Regado y humectación de las zonas de circulación de maquinaria y vehículos. Disminución de la velocidad de los mismos. (1)	+ G D		
	Desaparición de áreas de vegetación natural, y sustitución de las mismas por zonas urbanizadas. En consecuencia, disminución de la absorción de dióxido de carbono y aumento del porcentaje de gases de efecto invernadero en la atmósfera.	-	G D	Aumento y creación de zonas verdes, para que la vegetación absorba el dióxido de carbono. (1)	+ G D		

NOTA: \* SIGNO: Impacto Positivo (+) ; Impacto Negativo (-) ; Impacto sin Determinar (\*)

\* POTENCIA DEL IMPACTO : Reducida Entidad (R), Gran Entidad (G)

\* NATURALEZA DEL IMPACTO : Impacto Directo (D), Impacto Indirecto (I)

(1) Además de las medidas especificadas se implementaran todas y cada una de las medidas relativas a la mitigación y adaptación al cambio climático especificadas en el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía.

Código Seguro De Verificación:	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23
Observaciones	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	Página	81/90
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>		



AL-2-S.URBLE-8.1 (II)

ARAHAL ALTERNATIVA 2  
**SUELO URBANIZABLE. FACTORES RELACIONADOS CON EL CONSUMO DE RECURSOS NATURALES  
 Y EL MODELO DE MOVILIDAD/ACCESIBILIDAD FUNCIONAL**

MEDIO	IMPACTOS	FASE DE CONSTRUCCIÓN		IMPACTO CON MEDIDAS
		IMPACTO SIN MEDIDAS	MEDIDAS CORRECTORA	
Recursos hídricos	Consumo de recursos hídricos para el riego de accesos y obras provisionales.	-	Empleo de aguas recicladas. Empleo de sistemas constructivos que requieran un consumo menor de agua. Concentrar la ejecución de obras en aquellas épocas del año en que se produzcan menos polvo en suspensión. (1)	+ G D
	Consumo de recursos hídricos durante la ejecución de obras de urbanización.	-	Empleo de aguas recicladas. Empleo de sistemas constructivos que requieran un consumo menor de agua. (1)	+ R D
	Consumo de recursos hídricos durante la ejecución de obras de edificación.	-	Empleo de aguas recicladas. Empleo de sistemas constructivos que requieran un consumo menor de agua. (1)	+ G D
Movilidad/accesibilidad funcional	Incremento del tránsito de vehículos y maquinaria durante la ejecución de obras de urbanización.	-	Implementación de recorridos adecuados que interfirieran en la menor medida posible en la movilidad y accesibilidad de la población.	+ G D
	Incremento del tránsito de vehículos y maquinaria durante la ejecución de obras de edificación.	-	Implementación de recorridos adecuados que interfirieran en la menor medida posible en la movilidad y accesibilidad de la población.	+ G D

NOTAS:

- \* SIGNO: Impacto Positivo (+) ; Impacto Negativo (-) ; Impacto sin Determinar (\*)
- \* POTENCIA DEL IMPACTO : Reducida Entidad (R), Gran Entidad (G)
- \* NATURALEZA DEL IMPACTO : Impacto Directo (D), Impacto Indirecto (I)

(1) Además de las medidas especificadas se implementaran todas y cada una de las medidas relativas al consumo de recursos naturales especificadas en las Determinaciones sobre el Ciclo Integral del Agua y sobre aprovechamientos o usos en terrenos de DPH efectuadas por los diferentes Organismos Implicados (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Delegación Territorial de Medioambiente, Consorcio de Aguas) y en el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	82/90
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>		



AL2-S.URBLE-8.2 (I)

ARAHAL ALTERNATIVA 2  
**SUELO URBANIZABLE. FACTORES RELACIONADOS CON LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO**  
 FASE DE USO

MEDIO	IMPACTOS	IMPACTO SIN MEDIDAS		IMPACTO CON MEDIDAS		IMPACTO CON MEDIDAS
		IMPACTO SIN MEDIDAS	IMPACTO SIN MEDIDAS	MEDIDAS CORRECTIVAS	IMPACTO CON MEDIDAS	
Atmósfera	Emisión de aerosoles, principalmente sulfatos procedentes de los combustibles fósiles. Reflejan la luz solar, produciendo oscurecimiento y disminución de la temperatura.	-	G D	Sustitución de la producción de energía mediante combustibles fósiles por fuentes energéticas limpias. (1)	+	G D
	Combustión incompleta de combustibles fósiles como diesel o madera que liberan carbonilla y hollín, dificultando el paso de la radiación solar, produciendo oscurecimiento, y en consecuencia disminución de la temperatura.	-	R D	Sustitución de la producción de energía mediante combustibles fósiles por fuentes energéticas limpias. (1)	+	R D
	Gases de efecto invernadero (1) Generación de óxido nítrico y dióxido de nitrógeno, fundamentalmente por los vehículos diesel y las instalaciones de combustión de las calefacciones. Se produce smog fotoquímico, y en consecuencia oscurecimiento y aumento de temperatura.	-	G D	Sustitución paulatina de los vehículos con motor diesel por vehículos eléctricos. Favorecimiento de la construcción de edificaciones más eficientes energéticamente. (1)	+	G D
	Gases de efecto invernadero (2) Generación por la población humana de óxido nítrico y metano, gases con un gran potencial de incidencia en el calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura.	-	G D	Modificación paulatina de los hábitos alimentarios de los ciudadanos mediante procesos educativos y de concienciación, procediendo a la sustitución en su dieta de alimentos generadores de grandes cantidades de óxido nítrico y metano por otros que favorezcan procesos digestivos más ligeros. (1)	+	G D
	Gases de efecto invernadero (3) Generación de dióxido de carbono por combustión de combustibles fósiles (vehículos, industria, calefacción y ganadería). Gran potencial de calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura.	-	G D	Sustitución paulatina de los combustibles fósiles por fuentes de energía limpias. Aumento y creación de zonas verdes, para que la vegetación absorba el dióxido de carbono. (1)	+	G D
	Gases de efecto invernadero (4) Generación por la ganadería de óxido nítrico y metano, gases con un gran potencial de incidencia en el calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura.	-	G D	Modificación paulatina de los hábitos alimentarios de los ciudadanos mediante procesos educativos y de concienciación, procediendo a la sustitución en su dieta de alimentos procedentes de la ganadería por otros de origen vegetal, (lúglico o marino. (1)	+	G D
	Aumento de la superficie destinada a espacios libres. En consecuencia, aumento de la absorción de dióxido de carbono y disminución del porcentaje de gases de efecto invernadero en la atmósfera.	+	G D			

NOTA: \* SIGNO: Impacto Positivo (+) ; Impacto Negativo (-) ; Impacto sin Determinar (\*)

\* POTENCIA DEL IMPACTO : Reducida Entidad (R), Gran Entidad (G)

\* NATURALIDAD DEL IMPACTO : Impacto Directo (D), Impacto Indirecto (I)

(1) Además de las medidas especificadas se implementaran todas y cada una de las medidas relativas a la mitigación y adaptación al cambio climático especificadas en el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía.

Código Seguro De Verificación:	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23
Observaciones	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	Página	83/90
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>		



AL-2-S.URBLE-8.2 (II)

ARAHAL ALTERNATIVA 2  
**SUELO URBANIZABLE. FACTORES RELACIONADOS CON EL CONSUMO DE RECURSOS NATURALES  
 Y EL MODELO DE MOVILIDAD/ACCESIBILIDAD FUNCIONAL**

MEDIO	IMPACTOS	IMPACTO SIN MEDIDAS		IMPACTO CON MEDIDAS	
				FASE DE USO MEDIDAS CORRECTORAS	IMPACTO CON MEDIDAS
Recursos hídricos	Incremento del consumo de recursos hídricos a causa del incremento del número de industrias.	-	D	Implementación de medidas conducentes a la concienciación de los industriales para un menor consumo de recursos hídricos. (1)	+ G D
		-	D	Empleo de aguas recicladas. Empleo de especies vegetales autóctonas. Limitación al máximo del empleo de césped. (1)	+ G D
		-	D	Implementación de recorridos adecuados que interfirieran en la menor medida posible en la movilidad y accesibilidad de la población.	+ G D
Movilidad/accesibilidad funcional	Incremento del tránsito de vehículos a causa del incremento del número de industrias.	-	D		+ G D

**NOTAS:**

- \* SIGNO: Impacto Positivo (+) . Impacto Negativo (-) . Impacto sin Determinar (\*)
- \* POTENCIA DEL IMPACTO : Reducida Entidad (R), Gran Entidad (G)
- \* NATURALEZA DEL IMPACTO : Impacto Directo (D), Impacto Indirecto (I)

(1) Además de las medidas especificadas se implementaran todas y cada una de las medidas relativas al consumo de recursos naturales especificadas en las Determinaciones sobre el Ciclo Integral del Agua y sobre aprovechamientos o usos en terrenos de DPH efectuadas por los diferentes Organismos Implicados (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Delegación Territorial de Medioambiente, Consorcio de Aguas) y en el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	84/90
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>		



AL-2-S.N.URBLE-9 (I)

ARAHAL-ALTERNATIVA 2  
**SUELO NO URBANIZABLE. FACTORES RELACIONADOS CON LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.**

MEDIO	IMPACTOS	IMPACTO SIN MEDIDAS	MEDIDAS CORRECTORA	IMPACTO CON MEDIDAS
Atmósfera	Emisión de aerosoles, principalmente sulfatos procedentes de los combustibles fósiles. Reflejan la luz solar, produciendo oscurecimiento y disminución de la temperatura.	-	Sustitución de la producción de energía mediante combustibles fósiles por fuentes energéticas limpias. (1)	+ G D
	Combustión incompleta de combustibles fósiles como diesel o madera que liberan carbónilla y hollín, dificultando el paso de la radiación solar, produciendo oscurecimiento, y en consecuencia disminución de la temperatura.	-	Sustitución de la producción de energía mediante combustibles fósiles por fuentes energéticas limpias. (1)	+ R D
	Gases de efecto invernadero (1) Generación de óxido nítrico y dióxido de nitrógeno, fundamentalmente por los vehículos diesel y las instalaciones de combustión de las calefacciones. Se produce smog fotoquímico, y en consecuencia oscurecimiento y aumento de temperatura.	-	Sustitución paulatina de los vehículos con motor diesel por vehículos eléctricos. Favorecimiento de la construcción de edificaciones más eficientes energéticamente. (1)	+ G D
	Gases de efecto invernadero (2) Generación por la población humana de óxido nítrico y metano, gases con un gran potencial de incidencia en el calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura.	-	Modificación paulatina de los hábitos alimentarios de los ciudadanos mediante procesos educativos y de concienciación, procediendo a la sustitución en su dieta de alimentos generadores de grandes cantidades de óxido nítrico y metano por otros que favorezcan procesos digestivos más ligeros. (1)	+ G D
	Gases de efecto invernadero (3) Generación de dióxido de carbono por combustión de combustibles fósiles (vehículos, industria, calefacción y ganadería). Gran potencial de calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura.	-	Sustitución paulatina de los combustibles fósiles por fuentes de energía limpias. Aumento y creación de zonas verdes, para que la vegetación absorba el dióxido de carbono. (1)	+ G D
	Gases de efecto invernadero (4) Generación por la ganadería de óxido nítrico y metano, gases con un gran potencial de incidencia en el calentamiento global. En consecuencia, aumento de la temperatura.	-	Modificación paulatina de los hábitos alimentarios de los ciudadanos mediante procesos educativos y de concienciación, procediendo a la sustitución en su dieta de alimentos procedentes de la ganadería por otros de origen vegetal, fungico o marino. (1)	+ G D
	Aumento de la superficie destinada a espacios libres. En consecuencia, aumento de la absorción de dióxido de carbono y disminución del porcentaje de gases de efecto invernadero en la atmósfera.	+		

NOTA: \* SIGNO: Impacto Positivo (+) , Impacto Negativo (-) , Impacto sin Determinar (\*)

\* POTENCIA DEL IMPACTO : Reducida Entidad (R) , Gran Entidad (G)

\* NATURALEZA DEL IMPACTO : Impacto Directo (D) , Impacto Indirecto (I)

(1) Además de las medidas especificadas se implementaran todas y cada una de las medidas relativas a la mitigación y adaptación al cambio climático especificadas en el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía.

Código Seguro De Verificación:	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23
Observaciones	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	Página	85/90
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>		



AL2-S.N.URBLE-9 (II)

ARAHAL ALTERNATIVA 2  
**SUELO NO URBANIZABLE. FACTORES RELACIONADOS CON EL CONSUMO DE RECURSOS NATURALES  
 Y EL MODELO DE MOVILIDAD/ACCESIBILIDAD FUNCIONAL**

MEDIO	IMPACTOS	IMPACTO SIN MEDIDAS		MEDIDAS CORRECTORA		IMPACTO CON MEDIDAS	
		-	G D	-	G D	+	G D
Recursos hídricos	Incremento del consumo de recursos hídricos a causa del incremento de población..	-	D	Implementación de medidas conducentes a la concienciación de la población para un menor consumo de recursos hídricos. (1)	D	+	D
	Incremento del consumo de recursos hídricos a causa de la ejecución de nuevas piscinas privadas.	-	G D	Limitación de la autorización de ejecución de piscinas privadas. (1)	D	+	D
	Incremento del consumo de recursos hídricos a causa del incremento de zonas verdes.	-	G D	Empleo de aguas recicladas. Empleo de especies vegetales autóctonas. Limitación al máximo del empleo de césped. (1)	D		
	Incremento del consumo de recursos hídricos a causa del incremento del número de explotaciones agropecuarias..	-	G D	Fomento del cultivo y crianza de especies vegetales y ganaderas que requieran un bajo consumo de recursos hídricos.	D		
Movilidad/accesibilidad funcional	Incremento del tránsito de vehículos a causa del incremento del número de explotaciones agropecuarias.	-	G D	Implementación de recorridos adecuados que interfieran en la menor medida posible en la movilidad y accesibilidad de la población.	D	+	D
	Incremento del tránsito de vehículos a causa del incremento de población.	-	G D	Fomento del uso del transporte público y de la bicicleta. Fomento del desplazamiento peatonal.	D	+	D

NOTAS:  
 \* SIGNO: Impacto Positivo (+) . Impacto Negativo (-) . Impacto sin Determinar (\*)  
 \* POTENCIA DEL IMPACTO : Reducida Entidad (R), Gran Entidad (G)  
 \* NATURALEZA DEL IMPACTO : Impacto Directo (D), Impacto Indirecto (I)

(1) Además de las medidas especificadas se implementaran todas y cada una de las medidas relativas al consumo de recursos naturales especificadas en las Determinaciones sobre el Ciclo Integral del Agua y sobre aprovechamientos o usos en terrenos de DPH efectuadas por los diferentes Organismos Implicados (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Delegación Territorial de Medioambiente, Consorcio de Aguas) y en el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía

Código Seguro De Verificación:	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23
Observaciones	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	Página	86/90
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>		



**CAPÍTULO III.- ALTERNATIVA 2. MEDIDAS AMBIENTALES, CORRECTORAS Y PROTECTORAS, ESPECÍFICAS RELATIVAS AL CONSUMO DE RECURSOS NATURALES, AL MODELO DE MOVILIDAD/ACCESIBILIDAD FUNCIONAL Y RELATIVAS A LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.**

Elegida la Alternativa 2, pasamos a estudiar las medidas ambientales, correctoras y protectoras, específicas.

Tras la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbanística en tramitación, la calidad ambiental del municipio podrá verse aumentada respecto a la situación actual, al ordenar la totalidad del espacio municipal mediante las determinaciones normativas generales o específicas, así como mediante las orientaciones de uso y actividades para cada Suelo identificado, limitando y ordenando las mismas en ellos, de acuerdo a las potencialidades, vocación y necesidades de protección.

**3.1.- SUELO URBANO.**

Las actuaciones en el Suelo Urbano de Arahal se proyectan de manera controlada y compacta con el asentamiento existente, no incidiendo de forma significativa sobre el medio ambiente, en particular no incidiendo en los factores relacionados con el cambio climático.

**3.2.- SUELO URBANIZABLE. (Fase de construcción y funcionamiento).**

**3.2.1.- MEDIDAS GENERALES**

- \* Sustitución de la producción de energía mediante combustibles fósiles por fuentes energéticas limpias.
- \* Sustitución paulatina de los vehículos con motor diesel por vehículos eléctricos. Favorecimiento de la construcción de edificaciones más eficientes energéticamente.
- \* Modificación paulatina de los hábitos alimentarios de la población mediante procesos educativos y de concienciación, procediendo a la sustitución en su dieta de elementos generadores de grandes cantidades de óxido nítrico y metano por otros que favorezcan procesos digestivos más ligeros.
- \* Sustitución paulatina de los combustibles fósiles por fuentes de energía limpias. Aumento y creación de zonas verdes, para que la vegetación absorba el dióxido de carbono.
- \* Regado y humectación de las zonas de circulación de maquinaria y vehículos. Disminución de la velocidad de los mismos.
- \* Aumento y creación de zonas verdes, para que la vegetación absorba el dióxido de carbono.
- \* Reducir la ratio animales domésticos/población humana. Favorecer la posesión de animales domésticos de pequeñas dimensiones.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	87/90
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>		



- \* Modificación paulatina de los hábitos alimentarios de los ciudadanos mediante procesos educativos y de concienciación, procediendo a la sustitución en su dieta de alimentos procedentes de la ganadería por otros de origen vegetal, fúngico o marino.
- \* Empleo de aguas recicladas para el riego de accesos y obras provisionales, obras de urbanización y obras de edificación.
- \* Empleo de sistemas constructivos que requieran un consumo menor de agua.
- \* Concentración de la ejecución de obras en aquellas épocas del año en que se produzca menos polvo en suspensión.
- \* Implementación de recorridos adecuados para los vehículos y maquinaria que interfieran en la menor medida posible con la movilidad y accesibilidad de la población.
- \* Implementación de medidas conducentes a la concienciación de la población y de los industriales para un menor consumo de los recursos hídricos.
- \* Limitación de construcción de piscinas privadas.
- \* Empleo de aguas recicladas para el riego de zonas verdes.
- \* Empleo de especies vegetales autóctonas.
- \* Limitación al máximo del empleo de césped.
- \* Además de las medidas especificadas anteriormente se implementarán todas y cada una de las medidas especificadas y en los siguientes planes y programas:
  - Determinaciones sobre el Ciclo Integral del Agua y sobre aprovechamientos o usos en terrenos de DPH efectuadas por los diferentes Organismos implicados (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Delegación Territorial de Medio Ambiente, Consorcio de Aguas).
  - Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía 2010-2019.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	88/90
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>		





### 3.3.- SUELO NO URBANIZABLE

Las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística sobre este suelo, especifican la protección existente. De esta forma queda patente la incidencia de factores positivos que se producen en este suelo, consecuencia del planeamiento a ejecutar.

No obstante sería conveniente establecer unas medidas correctoras y protectoras para este tipo de suelo, en relación al los factores relacionados con el cambio climático.

- \* Sustitución de la producción de energía mediante combustibles fósiles por fuentes energéticas limpias.
- \* Modificación paulatina de los hábitos alimentarios de la población mediante procesos educativos y de concienciación, procediendo a la sustitución en su dieta de elementos generadores de grandes cantidades de óxido nítrico y metano por otros por otros que favorezcan procesos digestivos más ligeros.
- \* Sustitución paulatina de los combustibles fósiles por fuentes de energía limpias. Aumento y creación de zonas verdes, para que la vegetación absorba el dióxido de carbono.
- \* Modificación paulatina de los hábitos alimentarios de los ciudadanos mediante procesos educativos y de concienciación, procediendo a la sustitución en su dieta de alimentos procedentes de la ganadería por otros de origen vegetal, fúngico o marino.
- \* Implementación de medidas conducentes a la concienciación de la población y de los industriales para un menor consumo de los recursos hídricos.
- \* Limitación de construcción de piscinas privadas.
- \* Empleo de aguas recicladas para el riego de zonas verdes.
- \* Empleo de especies vegetales autóctonas.
- \* Limitación al máximo del empleo de césped.
- \* Fomento del cultivo y crianza de especies vegetales y ganaderas que requieran un bajo consumo de recursos hídricos.
- \* Además de las medidas especificadas anteriormente se implementarán todas y cada una de las medidas especificadas y en los siguientes planes y programas:
  - Determinaciones sobre el Ciclo Integral del Agua y sobre aprovechamientos o usos en terrenos de DPH efectuadas por los diferentes Organismos implicados (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Delegación Territorial de Medio Ambiente, Consorcio de Aguas).
  - Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía 2010-2019.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	89/90
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>		



Arahal, junio de 2016




**Mario José Mañas López**, Arquitecto,  
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos



**José Mañas López**, Arquitecto



**Fernando Mañas López**, Arquitecto

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	01/08/2017 12:03:23	
<b>Observaciones</b>	Diligencia de la Secretaria General, Dña. Sara Belén Troya Jiménez, para hacer constar la aprobación del documento mediante acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2017.	<b>Página</b>	90/90	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wu4UizzPBL60V/kTpUmrXQ==</a>			